



Informe técnico sobre el archivo DFS-DGISEN-CISEN en AGN

Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990

CDMX, 15 de agosto de 2023.



Mecanismo *para*
la
Verdad
y el Esclarecimiento
Histórico

Informe técnico sobre el archivo DFS-DGISEN-CISEN en AGN

15 de agosto de 2023, Ciudad de México (Primera edición)

Autor:

Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990.

Edición electrónica que se puede descargar en www.meh.org.mx

Página web: www.meh.org.mx

Facebook: <https://www.facebook.com/MEHistoricomx>

Twitter: <https://twitter.com/MEHistoricomx>

Instagram: <https://www.instagram.com/mehistoricomx>

YouTube: <https://www.youtube.com/@mehistoricomx8795>

Correo electrónico: comisionverdadmx@gmail.com

Los derechos de propiedad intelectual de esta obra pertenecen al Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990.

Toda la información vertida en este documento es producto de las investigaciones realizadas por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH). Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente y se realice sin fines de lucro. Todas las imágenes contenidas en el documento fueron recogidas por personas investigadoras del MEH. Las fichas que parecen en las imágenes se encuentran para consulta pública en el AGN. Para proteger datos personales se omitieron datos en estas imágenes para su difusión sólo para fines de esta publicación. Las imágenes de oficios que parecen en el documento provienen de información que se puede descargar de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Resumen

Se presenta un panorama amplio de la situación de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), de la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (DGISEN), y del Centro Nacional de Inteligencia (CISEN) resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN), a partir de las observaciones de las personas investigadoras del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH) de cara a la exigencia de transferencia de la documentación faltante luego de la salida del personal del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) del AGN el 7 de enero de 2019.

Este documento se compone de dos grandes secciones. La primera refiere la opacidad en torno a la transferencia de la documentación que el CNI está obligado a realizar al AGN a partir del Acuerdo presidencial de 2019. La segunda sección, presenta una serie de evidencias de que hay material faltante, ya sea porque nunca fue entregado por la agencia de inteligencia o porque pudo haber desaparecido, pues hoy no está disponible en el AGN a pesar de que existe rastro de su existencia por diversos instrumentos de consulta.

Tabla de contenido

1. Sobre la transferencia a AGN de la documentación de CNI producida de 1985 a 1990.....	8
2. Sobre la gestión en AGN de la documentación de DFS-DGISEN producida hasta 1985.....	16
2.1. Lo que revelan los ficheros: tarjetas catalográficas faltantes, ficheros semi vacíos y expedientes inexistentes registrados en tarjetas.....	20
a. Inconsistencias entre temas referidos en las carátulas de gavetas y los temas de las fichas.....	21
b. Evidencia de que existieron documentos digitalizados.....	23
c. Expedientes faltantes de agentes.....	27
d. Expedientes faltantes de narcotraficantes y agentes.....	28
2.2. El cruce de referencias: catálogo DFS-DGISEN-CISEN, inventario general, inventario topográfico del AGN e inventario descriptivo DFS, serie 0.....	31
a. Expedientes sustraídos.....	31
b. Carpetas “vacías”.....	35
c. Expediente “sin datos”.....	36
d. Expedientes históricos que nunca fueron transferidos al AGN.....	37
e. Series enteras que nunca fueron transferidas.....	39
f. Expedientes “no localizados”.....	44
g. Expedientes personales de agentes de la DFS que pudieron haber sido sustraídos.....	46
3. Conclusiones.....	52
4. Lista de imágenes y cuadros.....	53
5. Referencias.....	55

Introducción

...los sujetos obligados deberán conservar y preservar los archivos relativos a violaciones graves de derechos humanos, así como respetar y garantizar el derecho de acceso a los mismos, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, siempre que no hayan sido declarados como históricos, en cuyo caso, su consulta será irrestricta.

Ley General de Archivos, Art. 11.

El Mecanismo para el Acceso a la Verdad y Esclarecimiento Histórico (MEH) de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (COVEHJ), ha enfrentado **dificultades para el acceso y la consulta irrestricta a documentación relacionada con violaciones graves a derechos humanos proveniente de agencias encargadas de labores de seguridad**, inteligencia, de las fuerzas armadas y de las policías. De manera particular, no ha podido acceder a los archivos del extinto Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), hoy conocido como **Centro Nacional de Inteligencia (CNI)**.

La DFS, DGIPS, DGIEN y el CISEN estuvieron a cargo del **monitoreo, investigación, vigilancia y combate de las actividades de individuos y colectividades señaladas como enemigos y opositores del Estado**: líderes políticos, campesinos, sindicalistas, estudiantes, personas de ciudadanía extranjera, organizaciones religiosas, movimientos fascistas y de derecha, agrupaciones comunistas y anarquistas, asociaciones de las clases medias, movimientos armados y un largo etcétera.¹

La **importancia** de los documentos de estas dependencias, también denominados “**archivos de la represión**”, consiste en que permiten **conocer las lógicas de la violencia y las estrategias represivas empleadas por el Estado contra sus enemigos y opositores**. Por ejemplo, en dichos papeles se consignó “una **gran cantidad de información personal de miles de ciudadanos mexicanos y extranjeros a quienes, sin conocimiento o por coerción, les fue arrancada información**”. Asimismo, en esos documentos es posible encontrar **información relacionada con violaciones graves a derechos humanos** perpetradas por agentes del Estado mexicano, como en los casos de “**personas que fueron detenidas, torturadas y desaparecidas [...] durante los años setenta**”.²

El 28 de febrero de 2019 el Poder Ejecutivo, a través de un **Acuerdo presidencial**, ordenó a todas las oficinas del Gobierno de México **transferir al AGN** “la totalidad de los documentos históricos que posean y que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción.”³

Sin embargo, como lo han señalado las Personas comisionadas del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, **la instrucción presidencial ha sido incumplida parcial o**

¹ Inclán Fuentes, Carlos. "Los Archivos de la Represión en México: Reclamos por una Justicia Inacabada". En *Faltan Más: 43 Voces por Ayotzinapa*, 203–10. Ciudad de México: El Colegio de México, 2015.

² Del Castillo Troncoso, Alberto. "Archivo y las huellas del presente". En *En la cresta de la ola: Debates y definiciones en torno a la historia del tiempo presente*, 310–11. Ciudad de México: UNAM, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i0.2028>

³ Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 28/02/2019). Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551415&fecha=28/02/2019#gsc.tab=0

totalmente por parte de la SEDENA, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República y el CNI.⁴

Por esta razón, el MEH se propuso sistematizar un diagnóstico para ofrecer un panorama de la situación de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), de la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (DGISEN), y del Centro Nacional de Inteligencia (CISEN) resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN) a partir de las observaciones de las personas investigadoras del MEH de cara a la exigencia de transferencia de la documentación faltante luego de la salida del personal del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) del AGN el 7 de enero de 2019⁵.

Este documento se compone de dos grandes secciones. La primera refiere la opacidad en torno a la transferencia de la documentación que el CNI está obligado a realizar al AGN a partir del Acuerdo presidencial de 2019. La segunda sección, presenta una serie de evidencias de que hay material faltante (ya sea porque nunca fue entregado por la agencia de inteligencia o porque pudo haber desaparecido, pues hoy no está disponible en el AGN a pesar de que existe rastro de su existencia por diversos instrumentos de consulta.

⁴ Esto ha sido denunciado también en varias notas periodistas que pueden verse retomadas en el siguiente artículo: Pérez Ricart, Carlos A. "En busca de los archivos". Sin Embargo, 11 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/11-01-2022/4100659>

⁵ Archivo General de la Nación. Composición del fondo documental DFS-DGIPS. Consultado el 7 de agosto de 2023. <https://www.gob.mx/agn/es/articulos/composicion-del-fondo-documental-dfs-dgips-estado-de-organizacion?idiom=es>.

1. Sobre la transferencia a AGN de la documentación de CNI producida de 1985 a 1990

A decir del Archivo General de la Nación, y como consta en la respuesta a la petición de transparencia con folio 330002823000065 del 28 de febrero de 2023, el CNI sólo ha entregado **un expediente**, relativo al asesinato de periodistas –en específico sobre el homicidio de Manuel Buendía en 1984–, compuesto por una caja con 10 legajos, conformada por 816 fojas más 315 negativos y seis fotografías.⁶ Cuando el personal de investigación del MEH acudió al mostrador de AGN a solicitar la documentación existente de CNI en mayo de 2023, el personal del Archivo mostró el expediente de Buendía y refirió que es lo único que tienen disponible.

⁶ Respuesta con folio 330002823000065 emitida el 28 de febrero de 2023 por el AGN. En ésta, el AGN dice a la letra “la única transferencia realizada al AGN en base al “Acuerdo publicado el 28 de febrero de 2019...” ha sido **realizada por el Centro Nacional de Inteligencia (CNI)**, periodo 1986-1990, el cual contiene información sobre el homicidio del periodista Manuel Buendía Téllez Girón y se conforma por un expediente dividido en 10 legajos...” Disponible en: <https://tinyurl.com/27ozojlp>

Por su parte, el CNI ha declarado en varias respuestas a solicitudes de transparencia que, en lo que respecta a la documentación del periodo 1986-1990, realizó la transferencia de documentación al AGN el día 28 de septiembre de 2020, en cumplimiento del citado Acuerdo del 28 de febrero de 2019.⁷ De acuerdo con esto, se puede decir que, desde octubre de 2021 hasta marzo de 2023 hay prueba de que CNI afirma haber realizado transferencia.

En otra respuesta a una solicitud de transparencia emitida por el AGN del 17 de marzo de 2023 con folio 330002823000136—donde AGN habla del “trámite de ingreso de los documentos históricos en posesión del Centro Nacional de Inteligencia (CNI)” que contiene información sobre el homicidio de Buendía, el AGN declara a la letra que **“este Archivo General de la Nación (AGN) no ha recibido los documentos que integran la transferencia que comprende el periodo 1991-1995 en posesión del CNI.”**⁸ Esto abre la pregunta de si en efecto, la documentación correspondiente al periodo 1985-1990 ya fue transferida o no al AGN.

Lo que el análisis de estas solicitudes de información revela es que **el AGN ha sido incapaz de dar claridad sobre la documentación que el CNI debía entregarle correspondiente al periodo 1985-1990.** No ha podido aclarar si incluye únicamente el expediente de Buendía, o si se espera que haya más documentación entregada sobre este periodo.

Por su parte, **el CNI insiste en que la entrega ya se realizó** e incluso ha señalado una fecha de transferencia de esa documentación. Sin embargo, ante la solicitud de las actas de transferencia de esta entrega, el CNI es incapaz de probarlo, pues declara **“NO SE LOCALIZÓ** documento alguno que responda a la descripción respecto de: “... copias simples, en formato de versión pública, de todas las actas sobre transferencias documentales del CNI al AGN, del año 2012 al día de hoy...”⁹ Lo anterior, en oficio con

⁷ Como consta en tres respuestas a solicitudes de transparencia emitidas por la Unidad de transparencia del CNI: 1) Respuesta con folio 330005021000013 del 27 de octubre del 2021 disponible en <https://tinyurl.com/26kbk3om>, 2) Respuesta con folio 330005021000041 con fecha 19 de enero de 2022 disponible en: <https://tinyurl.com/27ozojlp>, 3) Respuesta con folio 330005021000119 impreso en documento y con folio 330005022000119 en la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha del 4 de julio de 2022 disponible en <https://tinyurl.com/2bfpf48s>, y 4) Respuesta con folio 330005023000039 con fecha 2 de marzo de 2023 disponible en: <https://tinyurl.com/2buptxqh>.

⁸ Respuesta con folio 330002823000136, con Número de Oficio (UT/ 178 /2023) y fecha del 17 de marzo de 2023 disponible en: <https://tinyurl.com/2xwjgyza>

⁹ Respuesta a la solicitud de Transparencia del 16 de febrero del 2022 con folio 330005022000031. Disponible en: <https://tinyurl.com/27vhlrfk>

fecha del 16 de febrero de 2022 en respuesta a solicitud de transparencia (ver imagen 0).

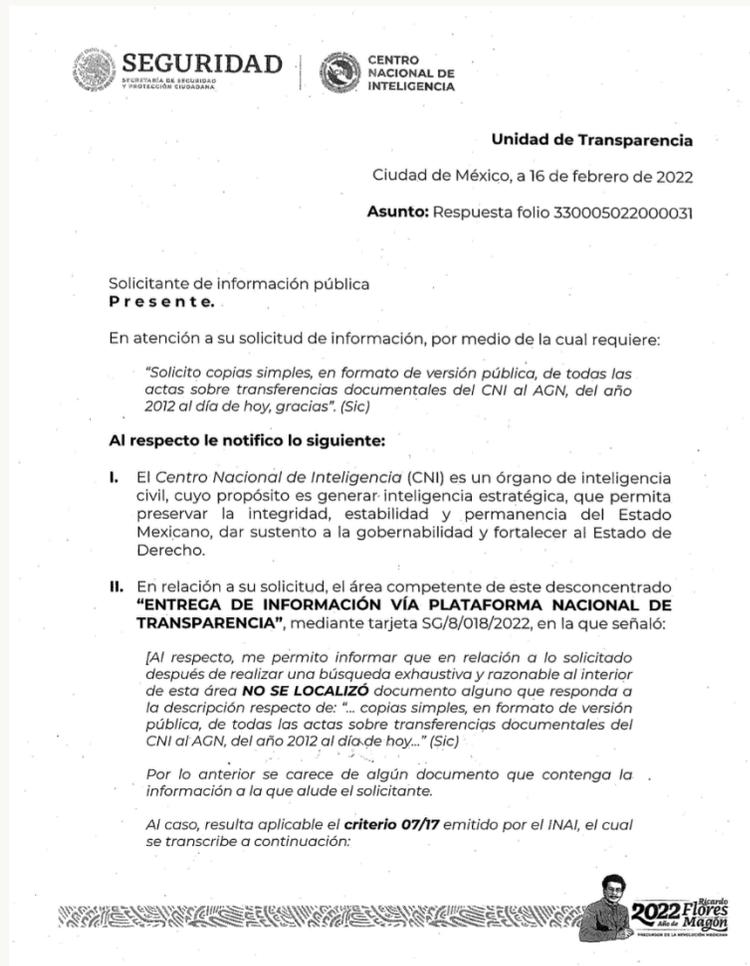


Imagen 0: Respuesta a solicitud de transparencia 330005022000031.

En las respuestas a la solicitud de transparencia del 17 de marzo del 2023 citada anteriormente (ver imagen 1) el AGN también afirma lo siguiente: “se informa que el AGN no ha realizado la revisión y compulsa de los **documentos históricos que integran esta transferencia** contra los insumos remitidos por el CNI, a través de los cuales, se elaboró el Dictamen final de viabilidad de transferencia de documentos históricos del Centro Nacional de Inteligencia (DPPD/SGFCH/001/2023).”¹⁰ Frente a esto, cabe

¹⁰ Respuesta con folio 330002823000136, número de oficio UT/ 178 /2023 y fecha 17 de marzo de 2023 emitida por la Unidad de transparencia de AGN, se indica a la letra que AGN “dictamina COMO VIABLE la transferencia del periodo 1991-1995.” A esta respuesta AGN anexa el “Dictamen final de viabilidad de

preguntarse a qué **documentos históricos que integran esta transferencia** se refiere. La respuesta de transparencia es poco clara al respecto y genera dudas sobre bajo resguardo de qué institución se encuentra verdaderamente la documentación generada por el CNI entre 1986 y 1990.

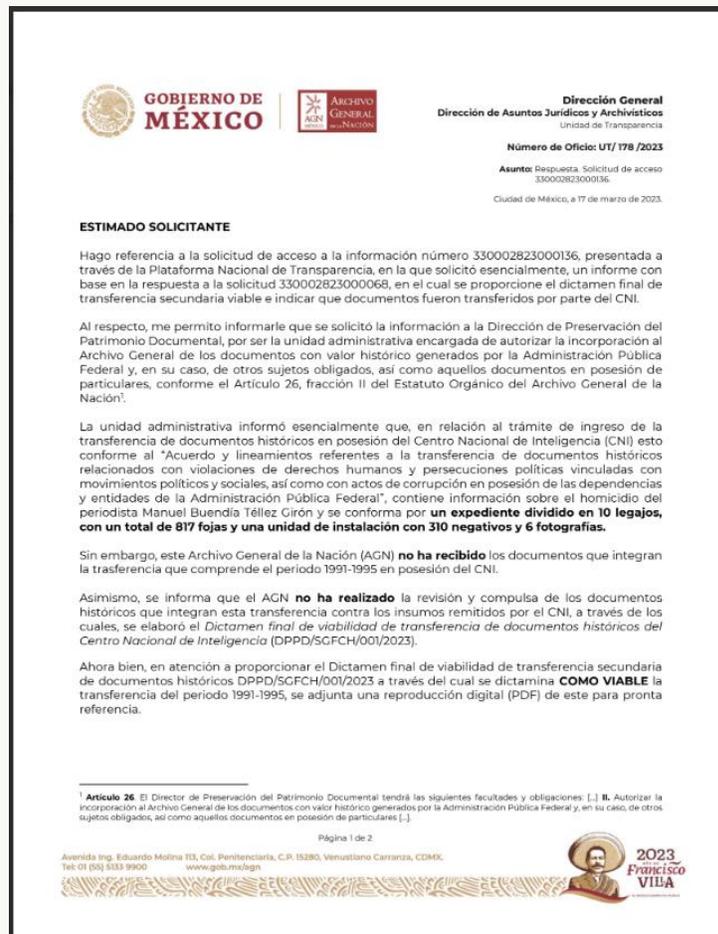


Imagen 1: Respuesta a solicitud de transparencia 330002823000136.

Al respecto, resulta de interés la evidencia de que en 2019 la Dirección de Asuntos Jurídicos de AGN contó con un proyecto de servicio social (ver imagen 2) en el que se solicitaron seis prestadores de servicio social para revisar “la documentación que

transferencia de documentos históricos” del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) con Número de dictamen: DPPD/SGFCH/001/2023 y fecha del 13 de enero de 2023, donde se establece una **dictaminación positiva de viabilidad de transferencia de esta información por parte del AGN**. Respuesta y anexo disponibles en: <https://tinyurl.com/2xwjqyza>

resguarda el AGN que integra el acervo transferido por el CISEN, al efecto de identificar aquella información que pueda ser susceptible de ser clasificada como confidencial” y “elaborar tablas descriptivas en función de la información que debe clasificarse.”¹¹

FORMATO DE PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES

DIRECCIÓN Asuntos Jurídicos		OBJETIVO DEL PROYECTO Contar con un grupo de personas interesadas en aportar sus conocimientos analíticos en materia de historia y sociología, que permitan analizar e identificar información de naturaleza sensible en la documentación que integra el acervo que transfirió el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).	
NOMBRE DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES Grupo especial para la atención de los documentos de la DFS y la DIPS.		JUSTIFICACION DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LA MISIÓN DE LA DIRECCIÓN La Dirección de Asuntos Jurídicos es el área encargada de la Unidad de Transparencia y su titular preside el Comité de Transparencia del Archivo General de la Nación (AGN). Derivado de la postura del Gobierno Federal, las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la documentación que integra el acervo que transfirió el CISEN aumentó sustantivamente. Para hacer frente a la circunstancia descrita, la dirección requiere de un grupo especializado que apoye con el análisis de la documentación descrita, para identificar los datos personales de naturaleza sensible que deberán testarse en la versión pública que al respecto se emita, según la normativa y los criterios aplicables en la materia, que permitan al AGN garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, sin limitar desproporionalmente el relativo al acceso a la información pública. QUÉ SE ESPERA DEL PRESTADOR AL CONCLUIR SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES (PLAN DE CARRERA) Que obtenga la experiencia y las habilidades para desarrollarse en el ámbito profesional y como analista en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, especializado en la evaluación de la información contenida en documentación histórica.	
HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS Habilidades: • Comprensión de lectura. • Comunicación asertiva. • Pensamiento creativo. Conocimientos: • Conocimientos de la licenciatura en historia o sociología. • Conocimientos de gramática. Conocimientos de paquetería informática de oficina.	PERFIL PROFESIONAL Y NÚMERO DE PRESTADORAS (ES) En total, 6 estudiantes. Pueden ser de las licenciaturas en Historia y Sociología, sumamente discretos	ACTIVIDADES A DESARROLLAR • Revisar la documentación que resguarda el AGN que integra el acervo transferido por el CISEN, a efecto de identificar aquella información que pueda ser susceptible de ser clasificada como confidencial, por ser de naturaleza sensible, de conformidad en las disposiciones legales en la materia. • Elaborar tablas descriptivas, en función de la información que debe clasificarse en cada expediente que sea consultado. • Apoyo en elaborar Actas de ampliación de Término. • Apoyo en elaborar Actas de clasificación de Información.	HABILIDADES A ADQUIRIR • Capacidad de análisis • Conocimiento en materia de transparencia. • Perfección en capacidad de asociación y síntesis.
PROPUESTA DE VALOR Realizar el servicio social en el AGN permitirá avanzar en el conocimiento de la disciplina de estudio, al utilizar técnicas de investigación interdisciplinarias para el análisis e interpretación, desde una perspectiva práctica, de los sucesos sociales y culturales que motivan la aparición de diversas tendencias de comportamiento del ser humano.			

Imagen 2: Ficha del proyecto de servicio social de 2019 en AGN, bajo el programa de Becas Benito Juárez (CNBES).

Por otro lado, de acuerdo con el documento **anexo** a la respuesta a la solicitud de transparencia arriba citada del 17 de marzo de 2023 con folio 330002823000136¹² (ver imagen 3), sabemos que el CNI ya cuenta con un dictamen positivo del AGN para **realizar la transferencia documental** que corresponda, al menos desde enero del 2023.

¹¹ Dicho proyecto se puede consultar en: Archivo General de la Nación. Carpeta de Becas. Disponible en: Carpeta_Becas_Benito_Juarez_servicio_social_1.pdf pág. 43.

¹² Anexo a respuesta de solicitud de transparencia con folio 330002823000136: Dictamen de viabilidad de transferencia de documentos históricos del Centro Nacional de Inteligencia. Disponible en: <https://tinyurl.com/2xwjqyza>

A la fecha, ni el CNI ni el AGN han dado certeza sobre la condición de esta transferencia documental ni han permitido a las personas investigadoras del MEH acceder a esta documentación, a pesar de estar facultados para conocer todo tipo de documentación histórica relacionada con violaciones graves a los derechos humanos durante el periodo 1965-1990.

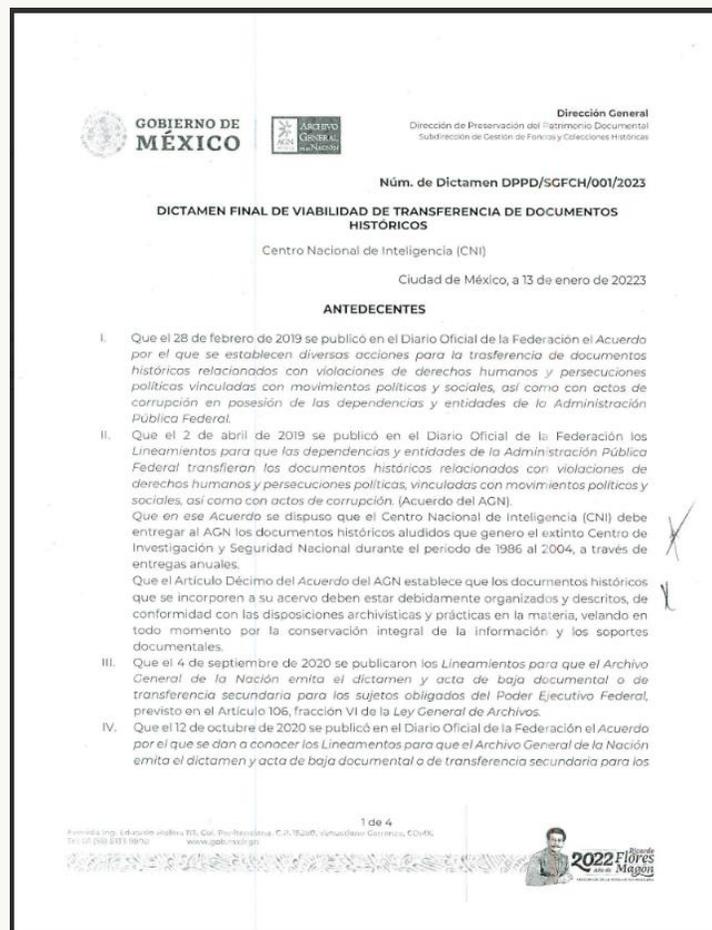


Imagen 3: Dictamen de viabilidad de transferencia de documentos históricos del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Dictamen anexo a respuesta de solicitud de transparencia de AGN con folio 330002823000136.

Adicionalmente, cabe advertir que, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de violaciones graves a derechos

humanos no puede reservarse (clasificarse como reservada).¹³ Razón por la cual no habría motivo para que el CNI pudiera retener documentación bajo el posible argumento de que sus documentos contienen datos sensibles.¹⁴ No habría tampoco motivos para que el AGN, en caso de tener la documentación en su poder, le negara al MEH el acceso a ésta.

¿Bajo qué criterio podría sostener el Centro Nacional de Inteligencia que lo referente al homicidio de Buendía constituye la única documentación de su acervo relacionada con violaciones a derechos humanos y que por eso es lo único que se ha transferido en obediencia al referido Acuerdo presidencial de 2019? **El Mecanismo de Esclarecimiento Histórico de la COVEHJ, para acceder a estos documentos, no puede depender de aquello que el CNI interprete de manera obtusa y limitada como “documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción”.**

La Recomendación No, 98 VG/2023 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos abona en este mismo sentido, a favor de la apertura de estos expedientes. Señala tanto al CNI como al AGN la necesidad de “realizar la transferencia del archivo del Centro de Investigaciones de Seguridad Nacional así como el debido resguardo de la documentación y la generación de un plan de acción para su organización y catalogación. Todo lo anterior deberá de realizarse en un tiempo máximo de un año”¹⁵ en relación al periodo de violencia política de Estado, que para el caso del MEH comprende los años 1965 a 1990.

Mientras la decisión de qué información está relacionada con violaciones a derechos humanos y corrupción recaiga en instituciones como el CNI permitimos que estas mismas instituciones que en el pasado violaron derechos humanos entorpezcan los procesos de esclarecimiento histórico y verdad. Permitir que sean las instituciones las

¹³ México. *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículos 5, 113 y 115. *Diario Oficial de la Federación*, 4 de mayo de 2015. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm>. México. Secretaría de Gobernación. *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. Artículo 8, 99, 110 y 112. *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2002.

¹⁴ Ver artículo 36, párrafo segundo, de la Ley General de Archivos.

¹⁵ Recomendación No. 98VG/2023 Sobre Casos de Violaciones Graves a los Derechos Humanos a la Libertad, a la Seguridad Jurídica, a la Integridad Personal, al Trato Digno, por Actos de Detención Ilegal, Retención Ilegal y Actos de Tortura, Desaparición Forzada y Ejecución Extrajudicial, así como el Derecho a la Verdad y al Interés Superior de la Niñez, durante el Periodo de Violencia Política del Estado publicada el 18 de abril de 2023.

que hagan una selección opaca y discrecional de la documentación que deben transferir al AGN para escrutinio público constituye claramente un factor de persistencia de dichas violaciones hacia el presente.

La evidencia histórica apunta a la DFS-DGISEN-CISEN como instituciones que formaron parte de la estructura represiva del estado mexicano, y que por tanto violaron derechos humanos de manera reiterada a lo largo del periodo que analizamos. Es indudable que la documentación que generaron a lo largo del tiempo es clave para esclarecer violaciones a derechos humanos.

El acuerdo presidencial de 2019 obliga al CNI a entregar de forma anual su documentación con base al siguiente esquema: “en 2020, se debieron enviar los documentos de 1986 a 1990; en 2021, los de 1991 a 1995; en 2022, los de 1996 a 2000 y, en 2023, los de 2001 a 2004.”¹⁶ No obstante, a 22 meses de la creación de la COVEHJ y faltando 13 meses para la entrega de su informe, al MEH no se le ha dado acceso a dicha documentación ni se ha hecho de su conocimiento dónde y bajo qué jurisdicción se encuentra ésta.

Como se ha mostrado, a la fecha, el CNI dice haber cumplido ya con el Acuerdo presidencial de 2019 y haber realizado su transferencia en septiembre de 2020. Sin embargo, a pregunta expresa, el **CNI no ha dado las actas de transferencia que se le solicitaron**. Por su parte, el AGN declaró en febrero de 2023 haber recibido solamente el expediente sobre el homicidio de Buendía que está disponible para consulta. Sin embargo, tras haber hecho esa aseveración, también declaró que no ha terminado de revisar y hacer la compulsas de los documentos históricos transferidos del CNI. Adicionalmente, se cuenta con evidencia de la existencia de un proyecto de seis prestadores de servicio social del año 2019 bajo responsabilidad del área de asuntos jurídicos del AGN para la revisión y descripción de documentación del CISEN.

En suma, **el CNI no ha mostrado voluntad de estar acatando el Acuerdo presidencial que lo obliga a abrir estos archivos para los usos que el decreto de creación otorga a la COVEHJ**. El MEH, a la fecha, no ha tenido acceso a la documentación histórica que debía ser transferida por CNI al AGN con excepción del expediente sobre el homicidio de Buendía y que es necesaria para la investigación de violaciones graves a derechos humanos del periodo 1965-1990.

¹⁶ Cabrera, Rafael. "Archivos de la represión en México se abren a cuentagotas". AP, 19 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://apnews.com/article/noticias-6405475d7a2fc8fae2df58e4a9287114>

2. Sobre la gestión en AGN de la documentación de DFS-DGISEN producida hasta 1985

La documentación resguardada por el CNI es de vital importancia para los trabajos de esclarecimiento que lleva a cabo el MEH, porque, según la revisión que este Mecanismo ha hecho de la información disponible,¹⁷ **el CNI aún tiene bajo su poder documentación de las extintas Dirección Federal de Seguridad (DFS) y Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional (DGISEN) que nunca fue transferida al AGN** o que, en algún momento estuvo en el AGN, pero que a la fecha ya no se encuentra en el archivo, a pesar de estar asentada en distintos instrumentos de consulta o catálogos.

¹⁷ El MEH ha consultado las fichas catalográficas de las extintas DFS/DGIPS, así como los instrumentos de consulta del AGN y ha realizado un cotejo entre lo que revelan las fichas y lo que aparece en los instrumentos de consulta.

El 7 de enero de 2019, el CNI entregó el espacio físico que de, manera ilegal,¹⁸ ocupó en el AGN para la gestión del fondo de la DFS desde 2002.¹⁹ La gestión discrecional y poco transparente que el CISEN hizo de la documentación histórica en el AGN levantó reiteradas protestas por parte de diversas personas investigadoras,²⁰ y generó sospechas sobre la extracción de expedientes y documentos con información considerada sensible y que podría revelar la responsabilidad de funcionarios estatales en la comisión de violaciones graves a derechos humanos. **Hoy, el MEH presenta las siguientes evidencias de que hay expedientes que nunca fueron entregados al AGN y otros que pasaron por sus galerías, pero hoy están en condición de “no localizados”.**

Como **ejemplos de documentación que estuvo en AGN pero ahora ya no está**, pueden señalarse la creada entre 1985 y 1989, durante el periodo del DGISEN, y cuyo contenido está contemplado por el mandato del MEH, así como la documentación microfilmada correspondiente a los años 1953-1979 (ver imagen 4), o de expedientes relacionados con la Brigada Blanca, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y con asesinatos de varios periodistas y figuras políticas, como el vicecónsul John Patterson, y de agentes de la propia DFS.

A partir de marzo de 2023, luego de gestiones realizadas por el Equipo Técnico de la COVEHJ de la Secretaría de Gobernación, personas investigadoras del MEH llevaron a cabo consultas rutinarias y directas de los ficheros y expedientes del fondo DFS-DGIPS. Producto de estas revisiones cotidianas del MEH, **hoy es posible contar con evidencia clara de las discrepancias entre los expedientes registrados en los distintos catálogos y su localización en depósitos del Archivo General de la Nación.**

¹⁸ Romero, Mauricio. "El Cisen se infiltra en el Archivo General de la Nación". *Contralínea*, 4 de octubre de 2015. Disponible en: <https://contralinea.com.mx/portada/el-cisen-se-infiltra-en-el-archivo-general-de-la-nacion/>

¹⁹ Desde el año 2002 el CISEN tuvo en el AGN a personal que sirvió como censor de todo aquello que era consultado por las personas investigadoras. Esta censura, violatoria del derecho a la información, se mantuvo hasta 2019, en que finalmente se retiró a ese personal.

²⁰ Romero, Mauricio. "Galería 1 del AGN, ilegalidad y propaganda". *Contralínea*, 9 de agosto de 2023. Disponible en: <https://contralinea.com.mx/interno/featured/galeria-1-del-agn-ilegalidad-y-propaganda/> Ver también: Munguía, Jacinto R. La Redacción, "La amenaza del silencio, otra vez". *Proceso*, No. 1370, 2 de febrero de 2003. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2003/2/1/la-amenaza-del-silencio-otra-vez-21735.html>

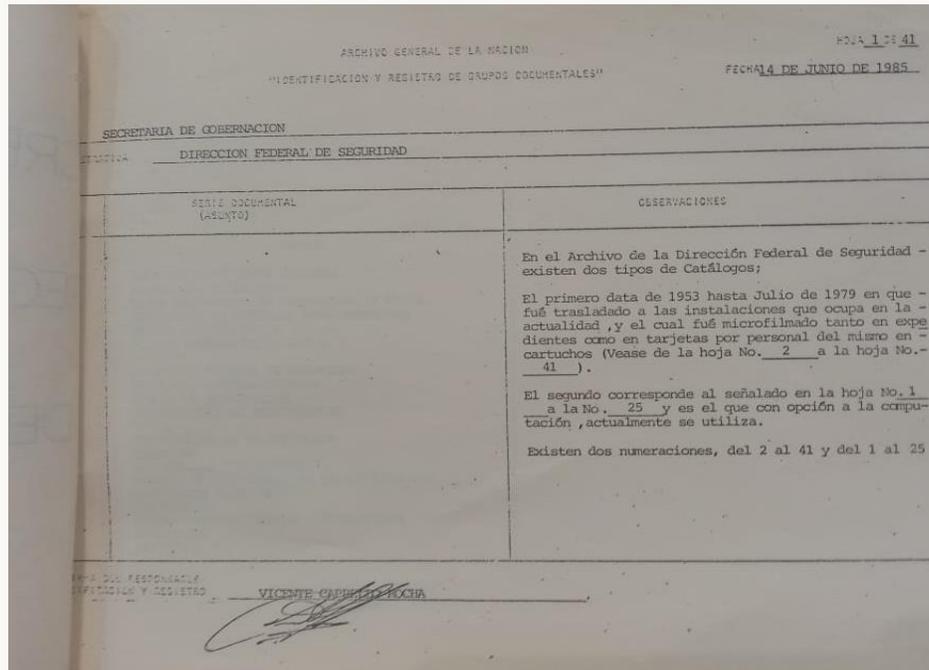


Imagen 4: Portada del documento “Archivo General de la Nación “Identificación y registro de grupos documentales” firmada por Vicente Capello y Rocha, Encargado del Archivo de la DFS en el AGN de 2002 al 2011.

En este documento, se proporciona evidencia sobre discrepancias a partir de las que se señalan una serie de hipótesis sobre **información faltante** en dicho fondo. Lo anterior, brinda soporte a la **exigencia** de que el CNI transfiera su documentación de manera completa al AGN con la finalidad de que el MEH pueda tener cabal e irrestricto acceso a la documentación del periodo 1965-1990 y por ende, se asegure que ésta queda abierta para la sociedad en su conjunto en cumplimiento a los siguientes cuatro marcos legales:

- *Ley General de Archivos*²¹, con sus *Lineamientos para que las dependencias y entidades de la administración pública federal transfieran...*²²

²¹ México. *Ley General de Archivos*. Ley. *Diario Oficial de la Federación*, 15 de junio de 2018. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lga.htm>.

²² México. Secretaría de Gobernación. *Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*. *Diario*

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- *Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad...*²³
- *Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos...*²⁴

El Mecanismo de Esclarecimiento Histórico hace un llamado al Centro Nacional de Inteligencia a acatar la orden del Presidente de la República en el sentido de que corresponde a su gobierno y al Estado mexicano “permitir que se tenga acceso a todos los archivos de todas las dependencias, sin ningún límite, y también el que no haya obstáculos y que no haya impunidad para nadie” como lo declaró en el acto inaugural de los trabajos de la Comisión de la Verdad del periodo 1965-1990.²⁵

Entre las **anomalías** registradas, las personas investigadoras del MEH han notado **expedientes faltantes o incompletos, tarjetas que permiten confirmar la existencia de información que no fue entregada al AGN** luego de la expedición del Acuerdo presidencial de Vicente Fox en 2001 que obligó a la Secretaría de Gobernación a transferir “la totalidad de los archivos, expedientes, documentos e información en general que fueron generados por las extintas Dirección Federal de Seguridad y Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales”, en ese momento custodiados y conservados por el CISEN.²⁶

Dadas las evidencias que se presentan en este documento se tiene la certeza de que hay documentación que fue generada por estas instituciones de inteligencia y que

Oficial de la Federación, 28 de febrero de 2019.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551415&fecha=28/02/2019&print=true.

²³ México. Secretaría de Gobernación. *Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990.* Decreto. *Diario Oficial de la Federación*, 6 de octubre de 2021. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631865&fecha=06/10/2021&print=true.

²⁴ México. Archivo General de la Nación. *Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2019. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551415&fecha=28/02/2019&print=true.

²⁵ Cabrera, Rafael. "¿México aceptará revisar archivos militares de la represión?" *AP*, 2 de marzo de 2023. Disponible en: <https://apnews.com/article/9a55028f4d142eac09e54dd4762bc8f9>

²⁶ México. Presidencia de la República. *Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.* *Diario Oficial de la Federación*, 27 de noviembre de 2001. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=758894&fecha=27/11/2001&print=true.

nunca llegó al AGN o que, tras haber estado en el AGN, ya no está disponible para consulta. En otras palabras, **resulta inconsistente que no esté disponible para consulta documentación que se sabe que existió, porque está referida en fichas de la propia DFS o en los catálogos que la describen.**

A continuación, se desglosan de manera pormenorizada las evidencias documentadas por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico.

2.1. Lo que revelan los ficheros: tarjetas catalográficas faltantes, ficheros semi vacíos y expedientes inexistentes registrados en tarjetas

En 2002 se transfirieron al AGN 4,223 cajas que correspondían a 58,302 expedientes. El archivo llegó al AGN con su instrumento de consulta, compuesto por “aproximadamente 7 millones de tarjetas catalográficas con información sobre el contenido de dichas cajas y expedientes”.²⁷ Los ficheros son muy importantes. Las fichas revelan la existencia y catalogación de expedientes, funcionan como resúmenes y son un primer registro de las acciones de la DFS y la DGIPS.²⁸ A continuación se presentan cinco ejemplos.

²⁷ Pérez Alfaro, María Magdalena. "Archivo, censura, memoria". *El Presente del Pasado*, 16 de abril de 2015. Disponible en: <https://elpresentedelpasado.com/2015/04/16/archivo-censura-memoria/>

²⁸ *La charola: Una historia de los servicios de inteligencia en México* (2001) de Sergio Aguayo, se escribió fundamentalmente con las tarjetas catalográficas,, ya que en su momento, Aguayo no pudo acceder de manera directa a los expedientes de la DFS.

a. Inconsistencias entre temas referidos en las carátulas de gavetas y los temas de las fichas

Como parte de las investigaciones sobre violaciones graves a derechos humanos contra miembros de organizaciones político-partidistas, se encuentran las violaciones en torno a la campaña presidencial de 1988. En su momento, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) denunció ante la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) un total de 665 ejecuciones. Al menos cien de esos casos forman parte del periodo del mandato del MEH.

En este marco, a partir de la revisión de los ficheros del fondo DFS-DGIPS se localizaron gavetas rotuladas (ver imagen 5) con la leyenda “Partido de la Revolución Democrática (PRD)” y dentro de la gaveta no hay una sola ficha que refiera el tema (ver imagen 6). Lo mismo ocurre en la gaveta cuya portada contiene el tema “Campaña presidencial de Manuel Clouthier” (ver imágenes 7 y 8). Las fichas que se pueden observar en la imagen corresponden a otros temas consignados en la etiqueta de la gaveta.



Imagen 5: Gaveta en AGN con el rótulo del PRD.

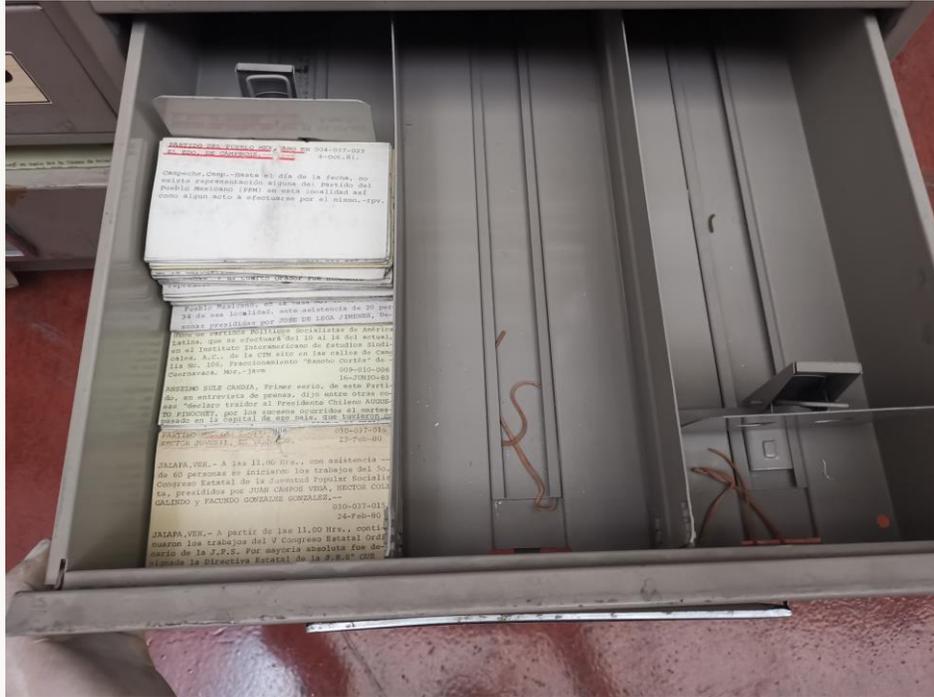


Imagen 6: Interior de la gaveta en AGN la que faltan las tarjetas catalográficas del PRD.



Imagen 7: Gaveta en AGN con rótulo de la “Campaña presidencial de Manuel Clouthier”.

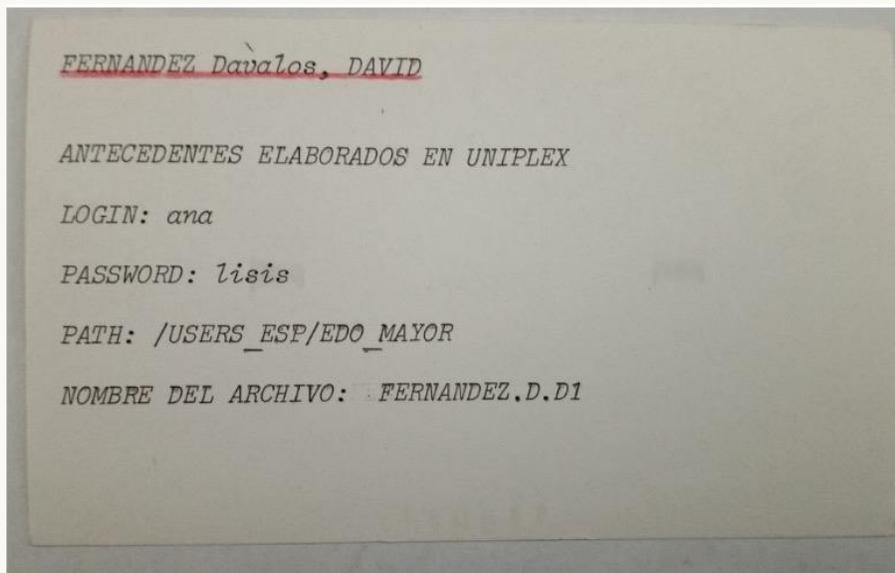
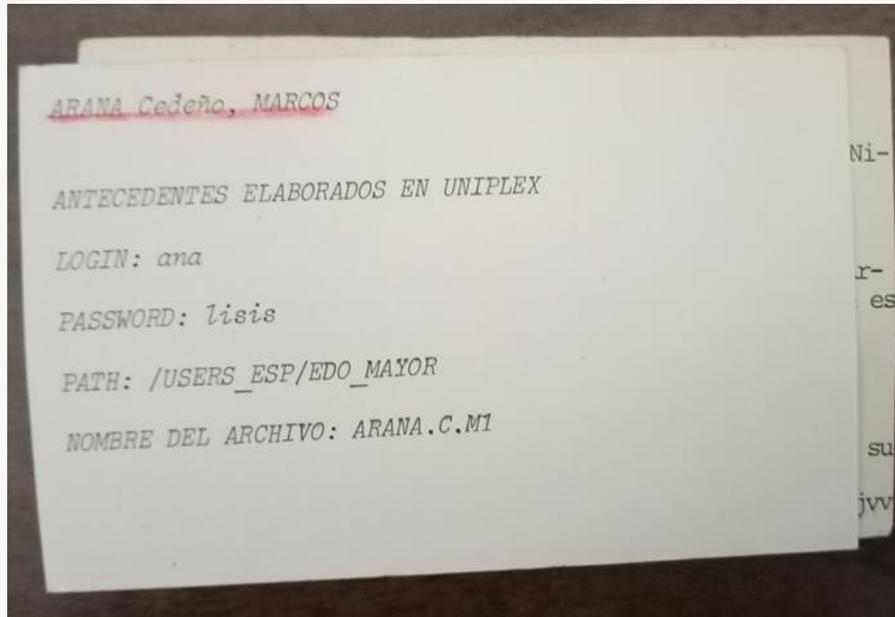


Imagen 8: Interior de las gavetas en AGN en la que faltan tarjetas catalográficas de la “Campaña presidencial de Manuel Clouthier”.

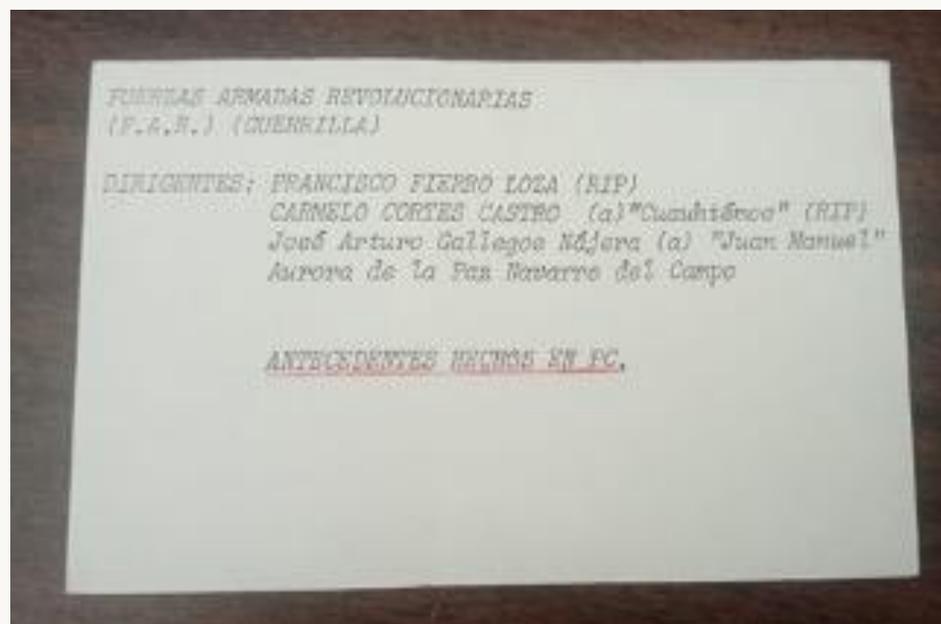
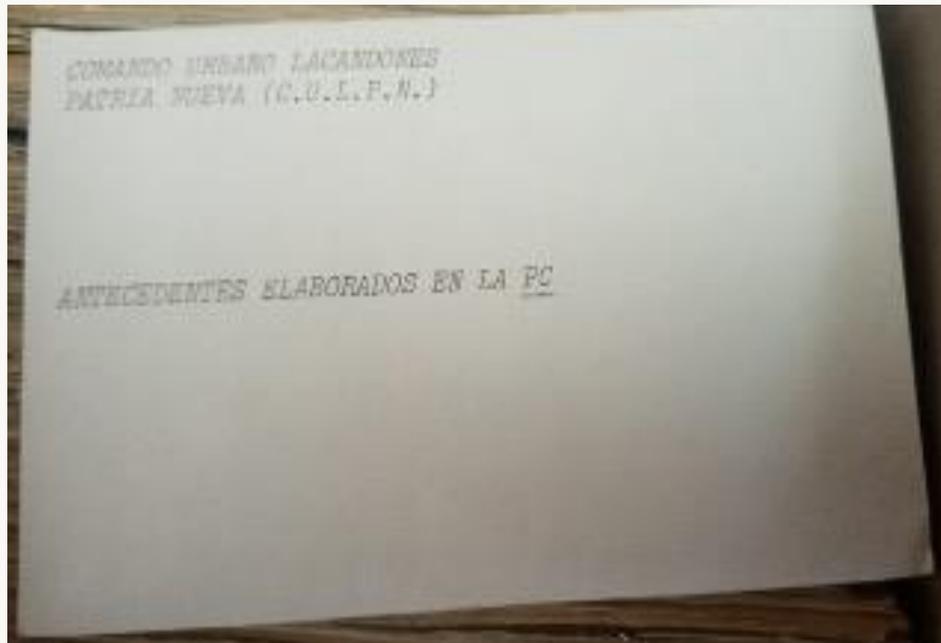
b. Evidencia de que existieron documentos digitalizados

Existe una serie de fichas que hacen referencia a un sistema de registro computacional llamado UNIPLEX (imágenes 9 y 10), que de acuerdo con su sitio web, existe desde 1986.²⁹ Estas fichas son evidencia analógica de la existencia de una base de datos digital en un sistema de escritorio formada en los primeros años de DGISEN y CISEN. Aunado a lo anterior, hay fichas que son muy similares en soporte y tipografía y que hacen referencia a registros elaborados en una PC (imágenes 11 y 12). Esos archivos electrónicos no se encuentran disponibles para consulta en el AGN.

²⁹ "Uniplex Business Solutions | Transformación Digital". Uniplex. Consultado el 10 de agosto de 2023. <https://www.uniplexsystems.com>.



Imágenes 9 y 10: Tarjetas catalográficas con referencias al sistema o base Uniplex.



Imágenes 11 y 12 Tarjetas catalográficas con referencias a elaboración de antecedentes en una PC.

También se descubrieron tarjetas catalográficas que no contienen más detalles que un código de barras que podría tener una contraparte en expedientes digitales (ver imagen 13).

Estas fichas revelan que existe información en soportes digitales, que no se encuentran disponibles para consulta y por lo tanto constituyen documentación faltante.



Imagen 13: Tarjetas catalográficas con códigos de barra.

Por otro lado, de acuerdo con el catálogo DFS, DGISEN y CISEN, localizable en el expediente 009-005-035 L-1, y firmado por Vicente Capello y Rocha –Encargado del Archivo de la DFS en AGN–, **los expedientes de 1953 a julio de 1979 ya se encontraban microfilmados** (ver imagen 14), sin embargo, en ningún catálogo, ni en el AGN hay constancia de la existencia de esos microfilms de la DFS.

HOJA 1 DE 41

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
"IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE GRUPOS DOCUMENTALES"

FECHA 14 DE JUNIO DE 1985

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD

SERIE DOCUMENTAL (ASUNTO)	OBSERVACIONES
	<p>En el Archivo de la Dirección Federal de Seguridad - existen dos tipos de Catálogos;</p> <p>El primero data de 1953 hasta Julio de 1979 en que - fué trasladado a las instalaciones que ocupa en la - actualidad, y el cual fué microfilmado tanto en espe- dientes como en tarjetas por personal del mismo en - cartuchos (Vease de la hoja No. <u>2</u> a la hoja No. - <u>41</u>).</p> <p>El segundo corresponde al señalado en la hoja No. <u>1</u> a la No. <u>25</u> y es el que con opción a la compu- tación, actualmente se utiliza.</p> <p>Existen dos numeraciones, del 2 al 41 y del 1 al 25</p>

VICENTE CAPELLO Y ROCHA

Imagen 14: Portada del documento “Archivo General de la Nación “Identificación y registro de grupos documentales” firmada por Vicente Capello y Rocha, Encargado del Archivo de la DFS en el AGN de 2002 al 2011.

c. Expedientes faltantes de agentes

Pese a que existen fichas personales de agentes de la DFS, los expedientes a los que se refieren no son localizables. Aquello va de la mano de la información ubicada en el Inventario Descriptivo titulado Inventario Descriptivo DFS Serie 0, el cual señala que el “alcance y contenido” del expediente 1-0-1, caja A20 1/102 contiene una “Relación de personal que está adscrito a la Dirección Federal de Seguridad (DFS), causa de alta y baja del personal. Oficio credencial del personal comisionado”. Según la descripción del mismo inventario ésta: “No se encuentra físicamente. La descripción proviene de Archidoc” (ver imagen 15).³⁰

³⁰ México. Archivo General de la Nación. *Programa Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación. Diario Oficial de la Federación*, 19 de junio de 2020. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595267&fecha=19/06/2020&print=true.

UNIDAD DE INSTALACIÓN	EXPEDIENTE	LEGAJO
Caja A20 1/102	1-0-1	1

FECHAS	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PRODUCTOR	ALCANCE Y CONTENIDO
1947-1978			Relación de personal que está adscrito a la Dirección Federal de Seguridad P (DFS), causa de alta y baja del personal. Oficio credencial del personal comisionado.

NOTAS
No se encuentra físicamente. La descripción proviene de Archidoc.

Imagen 15: Captura de pantalla del instrumento de consulta “Inventario Descriptivo DFS Serie 0” del AGN. Detalles del expediente 1-0-1, caja A20 1/102.

d. Expedientes faltantes de narcotraficantes y agentes

Hay tarjetas catalográficas que evidencian la existencia de expedientes creados por la institución de inteligencia, pero que no aparecen en los catálogos y que, por lo tanto, no están disponibles para consulta en el acervo documental del AGN. La información ubicada perteneció tanto a la DFS, DGIPS, DGISEN y CISEN, y se trata de los casos específicos de Ernesto Fonseca Carrillo (Imagen 16), Miguel Ángel Félix Gallardo (Imagen 17), y Enrique Camarena Salazar (Imagen 18).



Imagen 16: Tarjetas catalográficas de Ernesto Fonseca Carrillo.

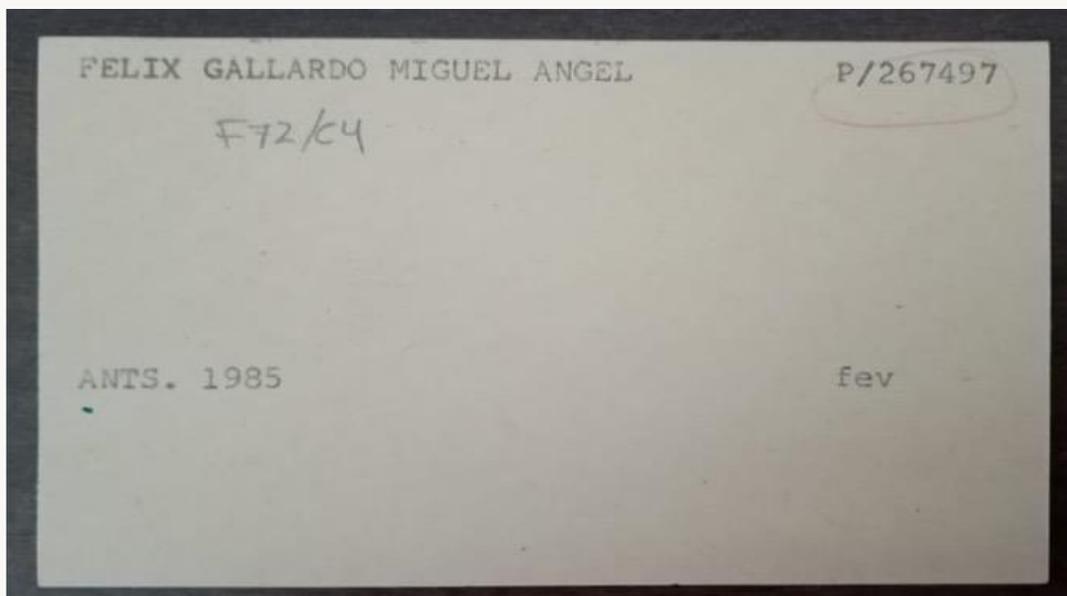


Imagen 17: Tarjetas catalográficas de Miguel Ángel Félix Gallardo.

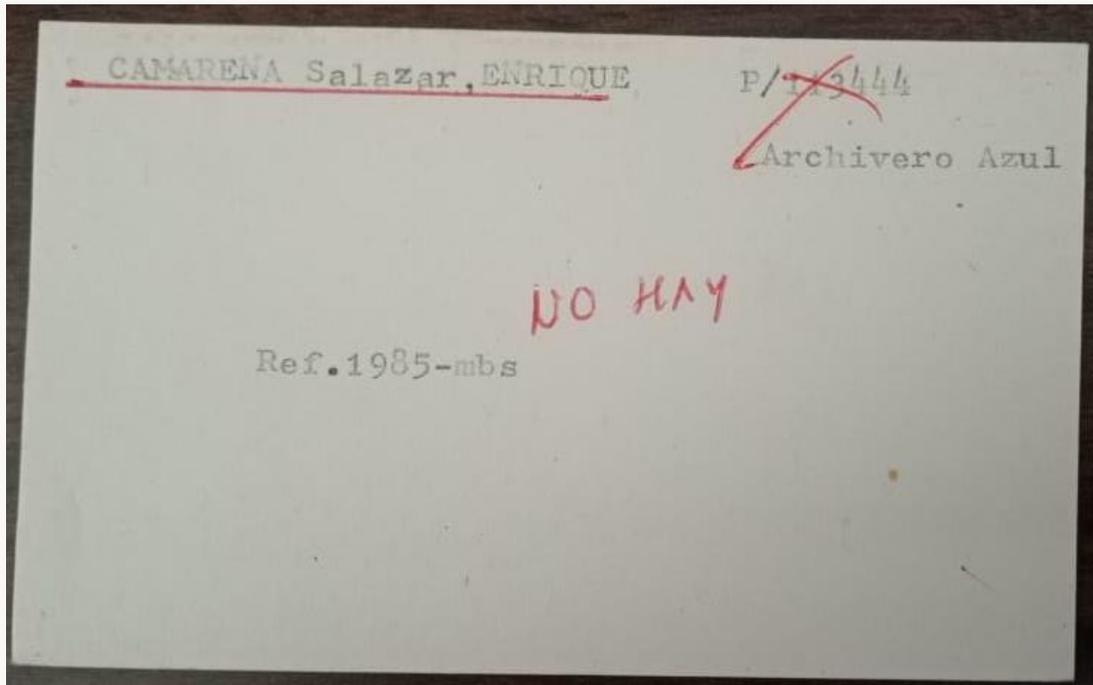
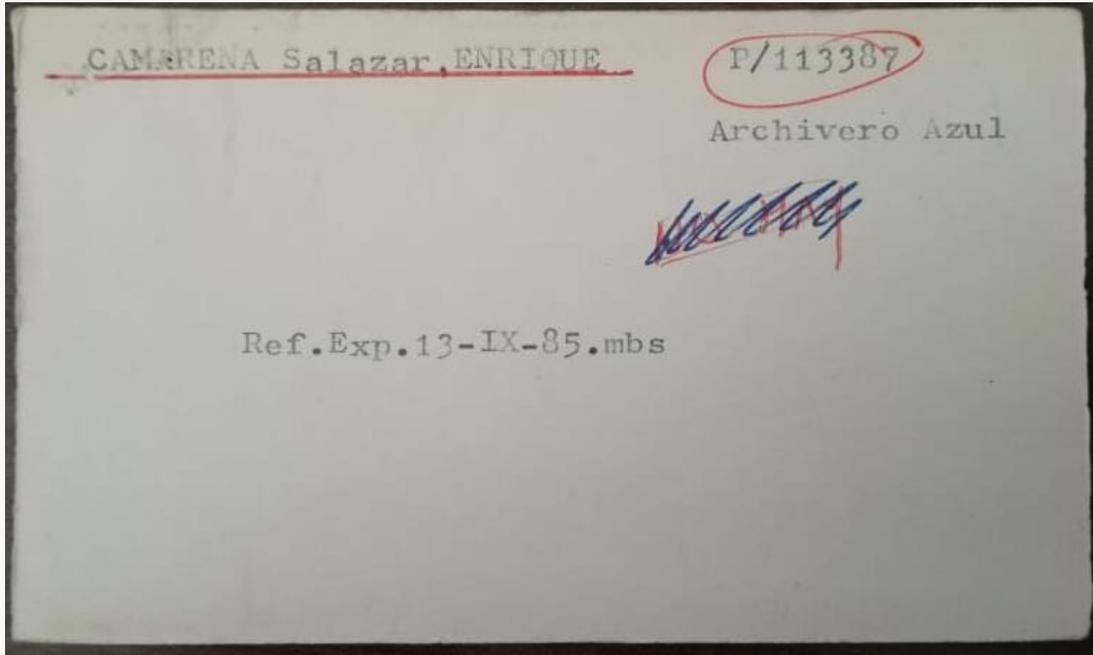


Imagen 18a y b: Tarjetas catalográficas de Enrique Camarena Salazar.

2.2. El cruce de referencias: catálogo DFS-DGISEN-CISEN, inventario general, inventario topográfico del AGN e inventario descriptivo DFS, serie 0

A lo largo de la historia del acervo han existido varios instrumentos de consulta que revelan lo que estuvo descrito y catalogado en su momento. Entre estos se pueden mencionar el *Catálogo Viejo* utilizado de 1953 a julio de 1979 y el catálogo DFS, DGISEN y CISEN, utilizado de agosto de 1979 a finales de 1980. A estos instrumentos de consulta se suma el Inventario General realizado por la Dra. Aurora Gómez Galvarriato como directora del AGN (2009-2013),³¹ y el Inventario Topográfico de los Depósitos 1 y 2 elaborado recientemente.

Al realizar un cotejo que implica estos instrumentos, el MEH ha detectado que hay documentación referida en los instrumentos de consulta más antiguos, que ya no aparece en los más recientes, que son el Inventario General y el Inventario Topográfico. A continuación, exponemos los resultados de este cotejo.

a. Expedientes sustraídos

Hay evidencia de expedientes faltantes en el acervo, pero de los cuales hay referencia en fichas y en, al menos, un catálogo. Las fichas correspondientes a Manuel Becerra Acosta (Imagen 19), Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (Imagen 20) y Rafael Aguilar Talamantes (Imagen 21) remiten al expediente 009-017-010. La descripción del Catálogo General refiere que este expediente se compone de 52 legajos, de los cuales del 1 a la mitad del 24 datan de antes de 1985 y el resto son posteriores a ese año (imagen 22). Aun cuando esos 52 legajos están en el Inventario General elaborado entre 2009-2013, no aparecen registrados en el Inventario Topográfico (imagen 23).³²

³¹ Este catálogo está disponible en: <https://violenciaypaz.colmex.mx/catalogo-dfs>

³² En las imágenes proporcionadas se protegieron datos personales.

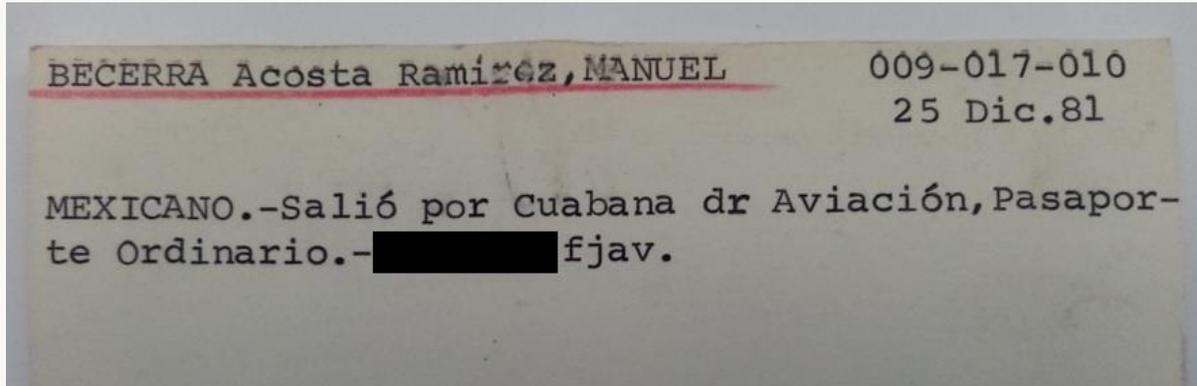


Imagen 19: Tarjeta catalográfica de Manuel Becerra con referencia al expediente 009-017-010.

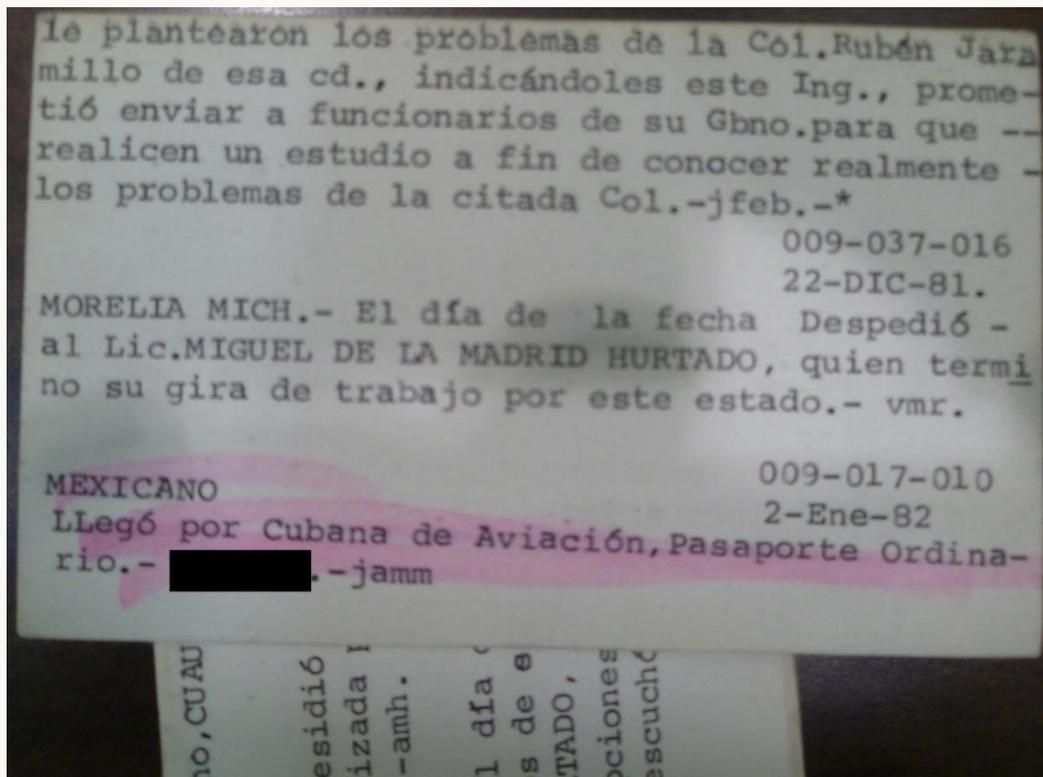


Imagen 20a: Tarjeta catalográfica de Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano con referencia al expediente 009-017-010.

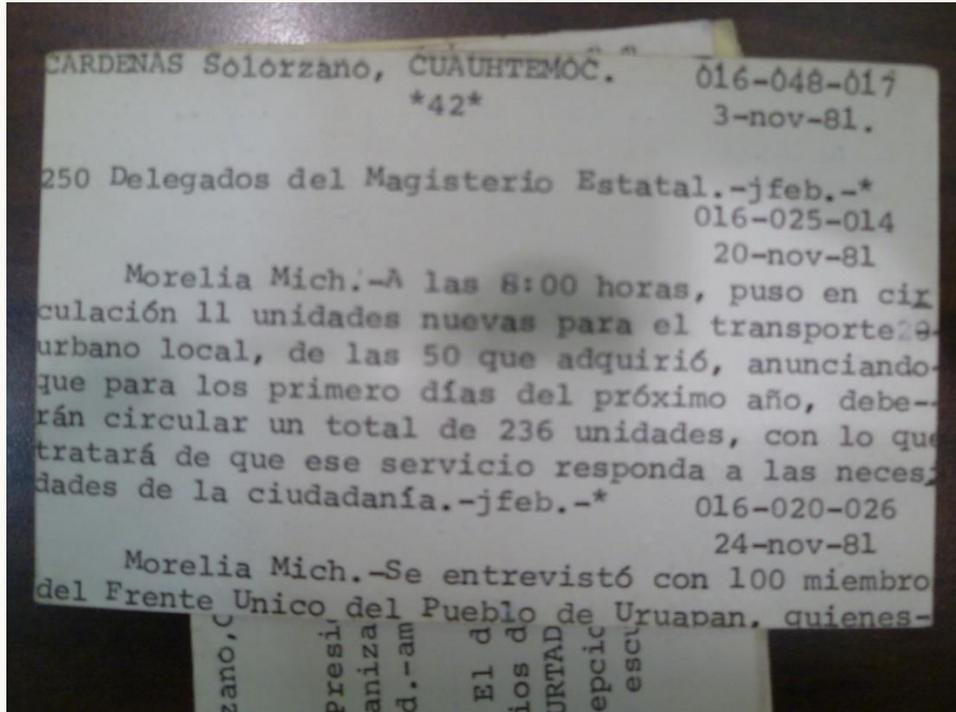


Imagen 20b: Anverso de tarjeta catalográfica de Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano con referencia al expediente 009-017-010.

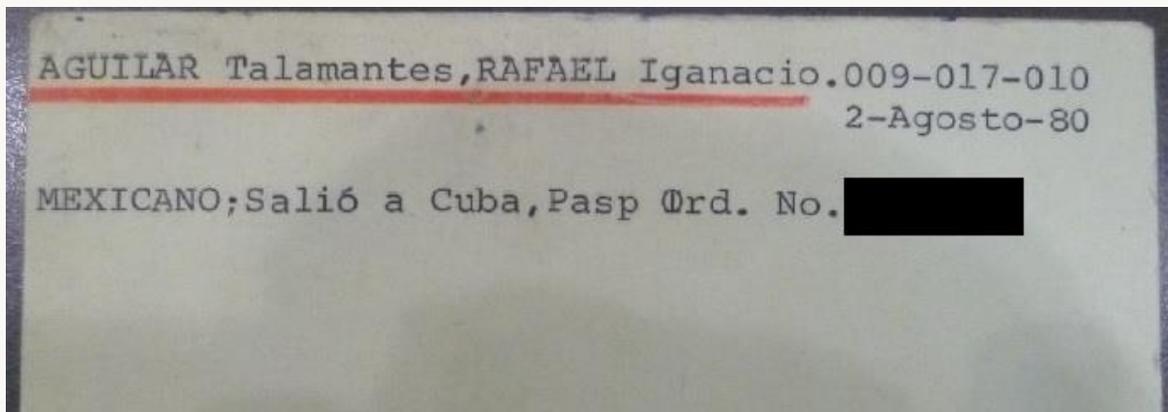
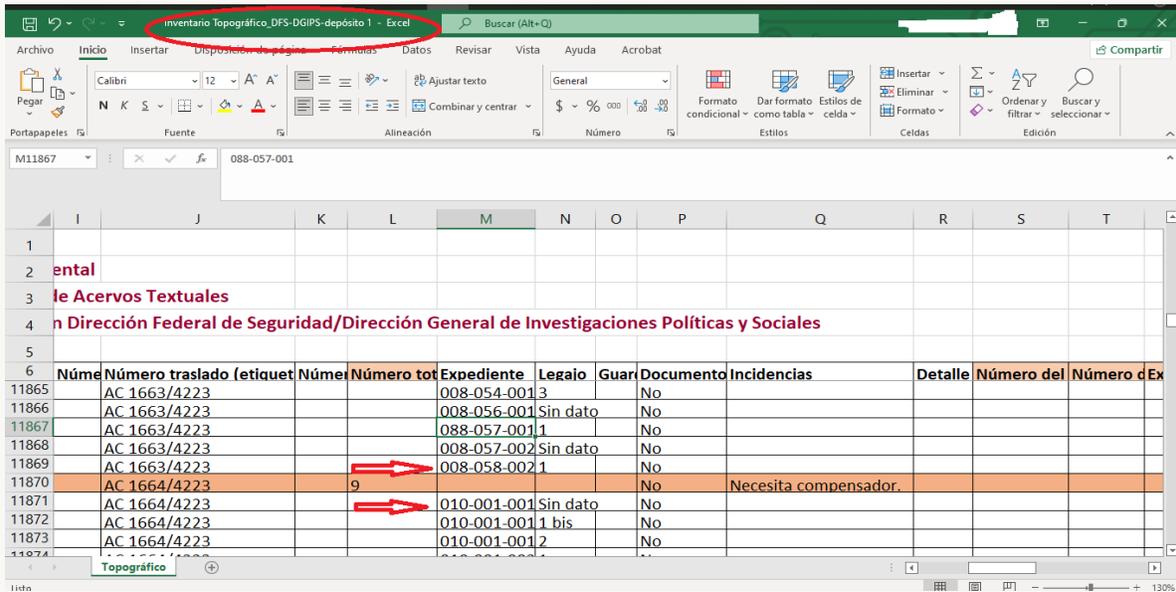


Imagen 21: Tarjeta catalográfica de Rafael Aguilar Talamantes con referencia al expediente 009-017-010.

A pesar de que el Inventario Topográfico no señala la existencia del expediente, se solicitaron para revisión en el AGN con lo cual se pudieron revisar sus primeros legajos, los correspondientes al periodo anterior al año 1985. Los posteriores a esa fecha no fueron localizados.

Titulo	Fecha Inicial	Fecha Final	Volúmen y soporte	Alcance y Contenido (anterior a 1985)	Alcance y Contenido (posterior a 1985)
Caja 8-5	02/08/1985	28/12/1985	5 Legajos	009-017-010 L.24 (02-08-1985 a 28-12-1985): Informes sobre llegadas al aeropuerto internacional de la ciudad de México de vuelos nacionales e internacionales procedentes de la Habana, Cuba. Informes sobre salidas del aeropuerto internacional de la ciudad de México de vuelos nacionales e internacionales con destino a la Habana, Cuba. Informes sobre llegadas a aeropuertos mexicanos de vuelos de líneas aéreas cubanas procedentes de la Habana, Cuba. Informes sobre salidas de aeropuertos mexicanos de vuelos de líneas aéreas cubanas con destino a la Habana, Cuba.	009-017-010 L.24 (03-01-1986 a 11-01-1986): 009-017-010 L.25 (13-01-1986 a 25-04-1986): 009-017-010 L.26 (28-04-1986 a 18-07-1986): 009-017-010 L.27 (18-07-1986 a 12-09-1986): 009-017-010 L.28 (15-09-1986 a 11-11-1986):
Caja 8-6	SIN FECHA		6 Legajos		009-017-010 L.29 (14/11/1986 al 16/01/1987): Reportes de las salidas y llegadas de vuelos de la Compañía Cubana de Aviación al Aeropuerto Internacional de la Ciudad México, con destino y procedente de la Habana, Cuba. 009-017-010 L.30 (19/01/1987 al 30/03/1987): Reportes de las salidas y llegadas de vuelos de la Compañía Cubana de Aviación al Aeropuerto Internacional de la Ciudad México, con destino y procedente de la Habana, Cuba. 009-017-010 L.31 (30/03/1987 al 22/05/1987): Reportes de las salidas y llegadas de vuelos de la Compañía Cubana de Aviación al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con destino y procedente de la Habana, Cuba. 009-017-010 L.32 (25/05/1987 al 10/07/1987): Reportes de las salidas y llegadas de vuelos de la Compañía Cubana de Aviación al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con destino y procedente de la Habana, Cuba.

Imagen 22: Detalle del Inventario General, Serie 8, sobre el expediente 009-017-010 donde se aprecia la división de legajos a partir de 1985.



Número	Número traslado (etiquet)	Número	Número total	Expediente	Legajo	Guardado	Documento	Incidencias	Detalle	Número del	Número de Ex
11865	AC 1663/4223			008-054-001	3		No				
11866	AC 1663/4223			008-056-001	Sin dato		No				
11867	AC 1663/4223			088-057-001	1		No				
11868	AC 1663/4223			008-057-002	Sin dato		No				
11869	AC 1663/4223			008-058-002	1		No				
11870	AC 1664/4223	9					No	Necesita compensador.			
11871	AC 1664/4223			010-001-001	Sin dato		No				
11872	AC 1664/4223			010-001-001	1 bis		No				
11873	AC 1664/4223			010-001-001	2		No				

Imagen 23: Detalles del Inventario Topográfico del fondo DFS-DGIPS, en los que se observa que falta el expediente 009-017-010.

b. Carpetas “vacías”

Un caso similar al anterior es el del expediente 009-005-007 sobre instalaciones de la DFS. En el Inventario General se registra que contiene 7 legajos y 3 carpetas. Del legajo 1 al 3 la información fue producida antes de 1985, del 4 al 7 junto con las 3 carpetas son posteriores a ese año (Imagen 24).

Título	Fecha Inicial	Fecha Final	Volúmen y soporte	Alcance y Contenido (anterior a 1985)	Alcance y Contenido (posterior a 1985)
				<p>009-005-007 L.2 (10-01-1980 a 08-04-1980): Fotografías de la remodelación en el edificio de Plaza de la Revolución No. 20 de la Dirección Federal de Seguridad.</p> <p>009-005-007 L.3 (1985): Fotografías de las instalaciones de la Dirección Federal de Seguridad en Magdalena Contreras.</p>	
Caja 3-508	Sin fecha	Sin fecha	7 Legajos		<p>009-005-007 L.4 (1986)</p> <p>009-005-007 L.5 (1987)</p> <p>009-005-007 L.6 (27-05-1987)</p> <p>009-005-007 L.7 (30-05-1987 a 25-08-1987)</p> <p>009-005-007 Carpeta I (Marzo-1987)</p> <p>009-005-007 Carpeta II (26-03-1987 a 29-05-1987)</p> <p>009-005-007 Carpeta III (10-06-1987 a 14-09-1987)</p>

Imagen 24: Detalle del Inventario General, Serie 8, sobre el expediente 009-005-007.

Por su parte, en el Inventario Topográfico se señala que los legajos del 4 al 7 y las 3 carpetas ya no se encuentran en el acervo: están “vacías” (imagen 25).

GENERAL DE LA NACIÓN										
de Preservación del Patrimonio Documental										
Centro de Descripción y Automatización de Acervos Textuales										
Secretaría de Gobernación Siglo XX, Sección Dirección Federal de Seguridad/Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales										
topográfico depósito 1										
Serie	Tipo de	Número de origen de la U	Número traslado (etiqueta)	Número to	Expediente	Lezajo	Guardas sin número	ff	Documentos sueltos (Si o No)	Incidencias
serie 0	Caja	3-506	A20 52/103		009-005-004	50			No	
serie 0	Caja	3-507	A20 53/103	4					No	Necesita compensador.
serie 0	Caja	3-507	A20 53/103		009-005-004	51			No	
serie 0	Caja	3-507	A20 53/103		009-005-007	1			No	
serie 0	Caja	3-507	A20 53/103		009-005-007	2			Si	
serie 0	Caja	3-507	A20 53/103		009-005-007	3			No	
serie 0	Caja	3-508	A20 54/103	8					No	Vacía
serie 0	Caja	3-508	A20 54/103		009-005-007	2				
serie 0	Caja	3-508	A20 54/103		009-005-007	4				
serie 0	Caja	3-508	A20 54/103		009-005-007	5				
serie 0	Caja	3-508	A20 54/103		009-005-007	6				
serie 0	Caja	3-508	A20 54/103		009-005-007	7				
serie 0	Caja	3-508	A20 54/103		009-005-007	C-I				
serie 0	Caja	3-508	A20 54/103		009-005-007	C-II				
serie 0	Caja	3-508	A20 54/103		009-005-007	C-III				

Imagen 25: Detalle del Inventario Topográfico sobre el expediente 009-005-007.

Los primeros legajos del expediente 009-005-007 fueron solicitados al AGN para comprobar su existencia. Efectivamente esa información sigue en AGN, no así la que corresponde a la información que data de después de 1985, es decir, los legajos del 4 a 7 y las 3 carpetas.

c. Expediente “sin datos”

Otro caso que apunta a la existencia de información que en algún momento estuvo en el AGN porque está registrada en el Inventario General de 2009-2013 (imagen 26) y el Inventario topográfico de (imagen 27), pero que ya no se encuentra en los acervos del AGN es el expediente 009-005-016 que podría contener fotografías de la Brigada Blanca, también llamada Brigada Especial.

Caja 3-511	26/04/1979	25/10/1985	6 Legajos	<p>009-005-014 L.1 (09-12-82 a 21-11-83): Oficios diversos dirigidos al Director Federal de Seguridad José Antonio Zorrilla Pérez girados por el subsecretario y secretario particular: Guillermo Malo Velasco; Rubén Guerrero Zorrilla</p> <p>009-005-014 L.2 (23-11-83 a 04-04-84): Oficios diversos dirigidos al Director Federal de Seguridad José Antonio Zorrilla Pérez y Miguel Nazar Haro girados por el subsecretario Rubén Guerrero Zorrilla; Guillermo Malo Velasco; José Canudas Escalante; Alfonso Cabrera Morales; Carlos Salinas de Gortari; José Antonio Águilas Volantes de control de correspondencia; Carta dirigida a Nazar Haro por Adela viuda de castilla</p> <p>009-005-016 (26-04-79 a 23-10-85): Relación de personal que obtuvo credencial de cortesía (gratis) durante la gestión del Lic. José Antonio Zorrilla Pérez como director de la extinta Dirección Federal de Seguridad; Relación de expedientes del personal perteneciente a la ex dirección nacional Federal de Seguridad (Ahora DGI y SN) que se entregan al C. Vicente Capello Rocha jefe del Departamento de Archivo para sus efectos de control y manejo; Relación del personal adscrito a este departamento que labora en las instalaciones de la Magdalena Contreras; Se anexan listas de relación de personal adscrito al: Departamento de Información Audiovisual, Departamento de Información Técnica; Departamento de Fotografía; Departamento de servicios generales; Fotografías pertenecientes a los integrantes de la Brigada Especial; Relación de personal comisionado en el interior de la república; Relación de personal comisionado en servicios de seguridad fija; Relación del personal administrativo; Personal Técnico; Grupo Especial Operativo; Grupo General de Apoyo; Grupo de Radio Comunicación, Estatales</p>	<p>009-005-014 L.2 (11-02-88 a 23-08-88):</p> <p>009-005-016 (12-03-86 a 20-03-86):</p>
------------	------------	------------	-----------	---	---

Imagen 26: Detalle del Inventario General sobre el expediente 009-005-016.

GENERAL DE LA NACIÓN										
de Preservación del Patrimonio Documental										
Centro de Descripción y Automatización de Acervos Textuales										
Secretaría de Gobernación Siglo XX, Sección Dirección Federal de Seguridad/Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales										
Topográfico depósito 1										
Serie	Tipo de	Número de origen de la U	Número	Número traslado (etiquetado)	Número	Número to	Expediente	Legajo	Guardas sin número (fd)	Documentos sueltos (Si o No)
Serie 0	Caja	Sin dato		A20 103/103			Sin dato	Sindato		Si
Serie 0	Caja	Sin dato		A20 103/103			Sin dato	Sindato		No
Serie 0	Caja	Sin dato		A20 103/103			Sin dato	Sindato		No
Serie 0	Caja	Sin dato		A20 103/103			Sin dato	Sindato		No
Serie 0	Caja	Sin dato		A20 103/103			Sin dato	Sindato		No
Serie 0	Caja	Sin dato		A20 103/103			Sin dato	Sindato		No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato		6				No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			1-0-1-1951	Sindato		No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			5-0-1	3		Si
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			5-23-959	Sindato		No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			5-45-1956	Sindato		No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			5-23	2		No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			5-23	3		No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato		5				No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			009-005-002	2		No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			009-005-006	1		No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			009-005-006	1		No
Serie 0	Caja	Sin dato		Sin dato			009-005-016	Sindato		No

Imagen 27: Detalle del Inventario Topográfico sobre el expediente 009-005-016.

d. Expedientes históricos que nunca fueron transferidos al AGN

A los casos anteriores se suman los de información que nunca fue transferida al AGN. Se sabe de su existencia porque consta en el catálogo DFS, DGISEN y CISEN, pero no existen referencias en ninguno de los instrumentos de consulta del AGN, esto es, ni en

el Inventario General, ni en el Inventario Topográfico. Un ejemplo de esto es el expediente 009-11-036 sobre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (Imagen 28). Hay que recalcar que el catálogo DFS, DGISEN y CISEN no es un listado de temas, sino un registro de expedientes creados por dichas agencias de seguridad.

24	MADERA
	ACTIVIDADES SUBVERSIVAS
009-011-025	PARTIDO DE LOS POBRES
26	CÍRCULO CLANDESTINO GÉNARO VÁZQUEZ ROJAS
27	MOVIMIENTO PERONISTA MONTONERO
28	F.E.R.
29	BRIGADA "CHE"
30	BRIGADA ARMADA DE LIBERACIÓN OBRERO CAMPESINO
31	FRENTE ARMADO DEL PUEBLO
32	COMITÉ DE RESISTENCIA POPULAR (MORELOS)
	ORGANIZACIÓN REVOLUCIONARIA CLANDESTINA
33	MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DEL PROLETARIADO
34	COORDINADORA PROLETARIA
35	ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO EN ARMAS
36	EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL (CHIAPAS)
	AGITADORES SOCIALES Y DELINCUENTES COMUNES

Imagen 28: Detalle del Catálogo DFS, DGISEN y CISEN sobre el expediente 009-011-036.

e. Series enteras que nunca fueron transferidas³³

No solo se trata de expedientes sino de series enteras registradas en el Catálogo DFS, DGISEN y CISEN, pero que nunca fueron transferidas al AGN, como en el caso de la serie de expedientes 009-033-001 a 009-033-086. De los 86 expedientes listados 38 (ver cuadro 1) nunca fueron transferidos.

#	Referencia al expediente	Nombre	Ocupación	Lugar	Año	Notas
1	009-033-004	Ignacio de la Torre Uribarren	Sacerdote	Sonora	1979	
2	009-033-007	Alberto Rodríguez Torres	Periodista	Hidalgo	1979	
3	009-033-017	John Patterson	Vicecónsul	Sonora	1974	
4	009-033-027	Jaime Arias Plaza	s/d	Edo. Méx	s/d	
5	009-033-039	Homicidio Cerro del Cubilete (especial)	Miembros de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana	Guanajuato	1975	Probablemente se refiera al asesinato de Juan Bosco Rosillo y Fernando Calvillo
6	009-033-042	Francisco Javier Juárez Vázquez	s/d	Veracruz	1984	
7	009-033-051	Ricardo Olivares Aceves	s/d	Veracruz	s/d	
8	009-033-054	Guillermo Custodio Ramírez	s/d	Puebla	s/d	
9	009-033-055	Ernesto Flores Torrijos y Norma Moreno Figueroa	Periodista	Tamaulipas		
10	009-033-056	Demetrio Ruíz Malerva y Neftalí Estrada Azuara	Periodista	Veracruz		
11	009-033-057	Odilón López Urías	Periodista	Sinaloa		
12	009-033-058	Juan Antonio Menéndez	s/d	Veracruz	s/d	
13	009-033-059	Anacleto Ramos Ramírez	Presunto narcotraficante ligado a la guerrilla de Cabañas.	Edo. Méx		
14	009-033-060	José Guadalupe Lara Camacho	s/d	Edo. Méx		

³³ Las series se pueden consultar públicamente en: "Archivo General de la Nación / Catálogo DFS - Seminario sobre Violencia y Paz". Seminario sobre Violencia y Paz. Consultado el 10 de agosto de 2023. <https://violenciaypaz.colmex.mx/catalogo-dfs>.

15	009-033-061	Manuel Burgueño Orduño	Periodista	Sinaloa		
16	009-033-062	Héctor Félix Miranda	Periodista y columnista de la Revista Zeta	Baja California	1988	
17	009-033-063	Francisco J. Ovando Hernández	Diputado al Congreso de la Unión (1982 – 1985)	Edo. Méx		Participante de la campaña del Frente Democrático Nacional en las elecciones de 1988 y asesinado antes del proceso electoral.
18	009-033-064	Ronay González Reyes	Periodista	Chiapas	1988	
19	009-033-065	Linda Bejarano de Gómez	Periodista	Chihuahua		
20	009-033-066	Julia Yunes Arellano	s/d	Puebla		
21	009-033-067	Ernesto del Arco Parra	s/d	Puebla	1988	Hijo de candidato a diputado por el Partido Revolucionario de los Trabajadores
22	009-033-068	Inocencio Romero Juárez	Político	Veracruz	1988	Candidato a la Presidencia Municipal de Tezonapa por el Partido Mexicano Socialista
23	009-033-069	Santos Antonio Marcelo y Miguel Santos Marcelo	s/d	Hidalgo		
24	009-033-070	Florentino Ventura Gutiérrez	Policia	Hidalgo		Jefe de Interpol México y Primer Comandante de la Policía Judicial Federal
25	009-033-071	Guillermo M. Palomino Rivera	s/d	Tamaulipas		

26	009-033-072	Lenin Méndez	Falcón	Líder petrolero	Tabasco		
27	009-033-073	Gumaro Ramírez	Amaro	Político	Puebla		Integrante del Frente Nacional de la Lucha por el Socialismo
28	009-033-074	Arturo Velazco	Albores	Líder de la OCEZ-CNPA	Chiapas	1989	
29	009-033-075	Manuel Saavedra	Vázquez	s/d	Michoacán		
30	009-033-076	Carlos García	Morales	Estudiante	Michoacán		Dirigente del Frente Estudiantil de Guadalajara.
31	009-033-077	Elvira Esquivel	Marcelo	Periodista	Michoacán	1990	Periodista de agencias Notimex
32	009-033-078	Simón Guindi		Empresario	Michoacán		
33	009-033-079	Daniel Valencia	Venegas	s/d	Michoacán		
34	009-033-080	Ignacio Castillo	Mendoza	s/d	Michoacán		
35	009-033-082	Arnulfo Lustres	Córdova	Activista	Querétaro	1981*	Militante del Partido Comunista Mexicano y organizador del movimiento obrero
36	009-033-084	Luis Colosio	Donaldo Murrieta	Candidato a la Presidencia por el PRI	Sonora	1994	
37	009-033-085	José Ruiz	Francisco Massieu	Secretario Nacional del CEN del PRI	Sonora	1994	
38	009-033-086	Ramón de la Mora	Silvano de Bueno	s/d	Sonora		

Cuadro 1. Series enteras registradas en el Catálogo DFS, DGISEN y CISEN, pero que nunca fueron transferidas al AGN.

Fuente: Elaboración propia a partir de: CISEN. *Departamento de archivo central. Catálogo*, p. 50-53.

Los expedientes enlistados **nunca llegaron al AGN**. Se pueden señalar una serie de hipótesis al respecto. En primer lugar, probablemente existieron consideraciones de carácter político por la importancia de los temas contenidos en los expedientes, como en los casos de la Brigada Blanca o del EZLN. Otro aspecto, es la temporalidad. La

mayoría, si no es que toda la información que se señaló, pertenecía a una temporalidad posterior a 1985 y que, por ende, no estaba contemplada en el Decreto presidencial de Vicente Fox. **Sin embargo, sí está estipulado en el Acuerdo Presidencial de 2019, en el Decreto por el que se crea la COVEHJ, en la Ley General de Transparencia y en la Ley de Archivo.**

Esta documentación posterior a 1985 pudo haberse seleccionado, como se puede observar en el Inventario General, para reintegrarse a los acervos del CISEN. Como se observa en el Catálogo DFS, DGISEN y CISEN la serie 009-033 está completa desde 001 hasta 086 (ver imagen 29), pero en el Inventario Topográfico hay un salto entre 009-033-53 y 009-033-081 (ver imagen 30), al igual en que el Inventario General (imagen 31). Finalmente, hay casos en los que se conjuntaron consideraciones políticas y temporales como en los casos de los asesinatos de Luis Donald Colosio Murrieta (009-033-085) y de José Francisco Ruiz Massieu (009-033-085), ambos casos de alto impacto social y político, y fuera de la temporalidad del Decreto de Fox.

Otro aspecto que vale la pena resaltar de la no localizada serie de Homicidios es la diversidad de los perfiles de las víctimas puesto que hay periodistas, líderes sociales, sacerdotes, políticos, empresarios, ciudadanos extranjeros, lo que por principio de cuentas descarta que se haya negado la transferencia de información con base en un perfil específico de víctimas. Por otra parte, para seguir documentando la información faltante creemos que debe revisarse con detenimiento el Inventario General en la sección “Alcance y contenido” de la información posterior a 1985 porque muy probablemente toda esa información regresó al CISEN, hoy CNI, por estar fuera del periodo contemplado en el Decreto de Vicente Fox que ordenaba la transferencia de los archivos de la DFS y la DGIPS, ambas extintas en 1985 y sustituidas por el DGISEN y el CISEN, entre 1985 y 1989, respectivamente, pero que **para el caso del Acuerdo Presidencial de 2019, sí está contemplada y debería haber sido transferida al AGN.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL
CATÁLOGO**

009-033-050	NAYARIT	LEONARDO OLIVA MENDOZA
51	VERACRUZ	RICARDO OLIVARES ACEVES (DFS)
52		JOSÉ L. ESQUEDA GUTIÉRREZ (DFS)
53	VERACRUZ	JUAN BARRADAS CONTRERAS
54	PUEBLA	GUILLERMO CUSTODIO RAMÍREZ
55	TAMAULIPA	ERNESTO FLORES TORRIJOS Y NORMA MORENO FIGUEROA
56	PUEBLA	DEMETRIO RUÍZ MALERVA Y NEFTALÍ ESTRADA AZUARA
57	VERACRUZ	ODILÓN LÓPEZ URÍAS
58	SINALOA	JUAN ANTONIO MENENDEZ
59	EDO. MEX.	ANACLETO RAMOS RAMÍREZ
60	EDO. MEX.	JOSE GUADALUPE LARA CAMACHO
61	SINALOA	MANUEL BURGUEÑO ORDUÑA
62	EDO. MEX.	HÉCTOR FELIX MIRANDA
63		FRANCISCO JOVANDO HERNÁNDEZ
64	CHIAPAS	RONAY GONZÁLEZ REYES
65	CHIHUAHU	LINDA BEJARANO DE GÓMEZ
66	PUEBLA	JULIA YUNES ARELLANO
67		ERNESTO DEL ARCO PARRA
68	VERACRUZ	INOCENCIO ROMERO JUÁREZ
69	HIDALGO	SANTOS ANTONIO MARCELO Y MIGUEL SANTOS MARCELO
70		FLORENTINO VENTURA GUTIÉRREZ
71	TAMAULIPA	GILBERTO M. PALOMINO RIVERA
72	TABASCO	LENIN FALCÓN MÉNDEZ
73	PUEBLA	GUMARO AMARO RAMÍREZ
HOMICIDIOS		
009-033-074	CHIAPAS	ARTURO ALBORES VELASCO

Página 52 de 103

Imagen 29: Detalle del Catálogo DFS, DGISEN y CISEN sobre la serie 009-033-001 a 009-033-086.

AC 2317/4223		009-033-049	Sin dato
AC 2317/4223		009-033-050	Sin dato
AC 2317/4223		009-033-052	Sin dato
AC 2317/4223		009-033-053	Sin dato
AC 2317/4223		009-033-081	Sin dato
AC 2317/4223		009-033-083	1

Imagen 30: Detalle del Inventario Topográfico sobre la serie 009-033-001 a 009-033-086, donde se aprecia el salto entre 009-033-53 a 009-033-081.

<p>009-033-052 L.1 (22-01-1985 al 18-11-1985): Investigación del homicidio del Lic. José Luis Esqueda Gutiérrez, director de coordinación política con estados y municipios.</p> <p>009-033-053 L.1 (07-03-1985): Investigación del homicidio de Juan Barradas Contreras, presidente municipal de Actopan Veracruz.</p> <p>009-033-081 L.1 (13-07-1984): Investigación del homicidio de Juan Cruz Mera, jefe de servicios especiales de FFCC.</p> <p>009-033-083 L.1 (05-11-1982): Investigación del homicidio de Jaime Arias Plaza, agente del departamento de vehículos y armamento de la DFS.</p> <p>009-034-001 L.1 (19-07-1979 al 09-03-1981): Informes de incendios en Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas,</p>	<p>009-033-052 L.1 (30-06-1989 al 07-09-1990)</p>
---	--

Imagen 31: Detalle del Inventario General sobre la serie 009-033-001 a 009-033-086, donde se aprecia el salto entre 009-033-53 a 009-033-081.

f. Expedientes “no localizados”

Finalmente, en un ejercicio de cotejo de algunas de las referencias consignadas en este documento técnico, se solicitaron al AGN los siguientes expedientes:

1. 009-005-016, sobre la Brigada Blanca
2. 009-033-055, sobre Ernesto Flores Torrijos y Norma Moreno Figueroa
3. 009-033-057, sobre Odilón López Urías
4. 009-033-065, sobre Linda Bejarano de Gómez
5. 009-033-042, sobre Francisco Javier Juárez Vázquez
6. 009-11-036, sobre el EZLN
7. 009-005-007, sobre instalaciones de la DFS.
8. 009-017-010, sobre viajes a Cuba

En la mayoría de los casos los archivistas del AGN señalaron “no localizado” o “referencia incorrecta”, salvo en los casos de 009-017-010 y 009-005-007 en los que sí se pudieron revisar algunos legajos, pero el resto eran inexistentes como en el caso del 009-005-007 en el que de 7 legajos solo 3 están en los acervos del AGN (ver imagen 32).



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN, ACCESO Y SERVICIO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL PÚBLICO SALA "B"
BOLETA DE CONTROL DE PRESTAMO Y TRASLADO DE DOCUMENTOS

BOLETA DE CONTROL DE PRESTAMO Y TRASLADO DE DOCUMENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA BOLETA: 4 de Agosto de 2023

ÁREA DE REGISTRO: Depósitos

FECHA DE CONSULTA: 4 de agosto de 2023

SOLICITANTE: [REDACTED]

SUBJECTO DE LOS CUERPOS: [REDACTED]

Observaciones: Comisión de la Verdad y Justicia

SERIAL	REFERENCIA DOCUMENTAL	FIRMA DEL INVESTIGADOR	TRABAJADO DOCUMENTAL	
			FECHA DEL JORNAL DE ASESORÍA (DÍAS, HORAS Y MINUTOS)	OPORTUNIDAD A CARGO DE ACCIONES (NOMBRE, FECHA, HORAS Y FIRMA)
/	DFS Caja AC 23174223 Exp. 009-033-064 Leg. 1	X Ref. boleta	Eder Benítez	
/	DFS Caja AC 23174223 Exp. 009-033-087 Leg. 1	X Ref. boleta	09/08/23	
/	DFS Caja AC 23174223 Exp. 009-033-064 Leg. 1	X Ref. boleta	Faltante	
/	DFS Exp. 009-005-035 Leg. 1	X +1	11:05	
/	DFS Exp. 009-005-016 Leg. 1	X No localizada	Salida	
/	DFS Exp. 009-017-010 Leg. 1	X 9/18	11:30	
/	DFS Exp. 009-017-010 Leg. 2	X 4/18	3+1 Exp	
/	DFS Exp. 009-005-035 Leg. 2	X No localizada		

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
04 AGO. 2023
RECIBE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, ACCESO Y SERVICIO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
SERVICIO AL PÚBLICO

Nombre y firma de quien atendió: Eder Benítez Alday

Nombre y firma de quien realizó el traslado documental: [REDACTED]

Imagen 32: Detalle de la boleta de petición de información al AGN del día 4 de agosto de 2023, en la que se señalan los expedientes no localizados.

g. Expedientes personales de agentes de la DFS que pudieron haber sido sustraídos

Hay elementos para afirmar que hay expedientes personales de agentes claves de la DFS que pudieron haber sido sustraídos. Existen, como evidencia, fichas catalográficas y referencias en el Inventario Descriptivo DFS Serie 0 cuyos expedientes no se encuentran físicamente.

Para los trabajos del MEH es indispensable la información generada por las agencias de seguridad e inteligencia que se vieron involucradas en mayor o menor medida en violaciones graves a los Derechos Humanos, no obstante, también es importante conocer su funcionamiento interno, quiénes participaron en ellas, sus perfiles y toda información sobre aquellos que pudieron ser responsables de violaciones a los derechos humanos.

En ese sentido se ha buscado información sobre el personal de la DFS en ficheros, búsqueda que ha arrojado datos sobre personajes que aparentemente pertenecieron a la DFS y fueron relevantes el escenario público. Anotamos algunos ejemplos:

Esteban Guzmán Salgado, la única persona que ha recibido una sanción penal por sus acciones durante la llamada Guerra Sucia, puntualmente la desaparición forzada de Miguel Ángel Hernández Valerio (ver imagen 33).

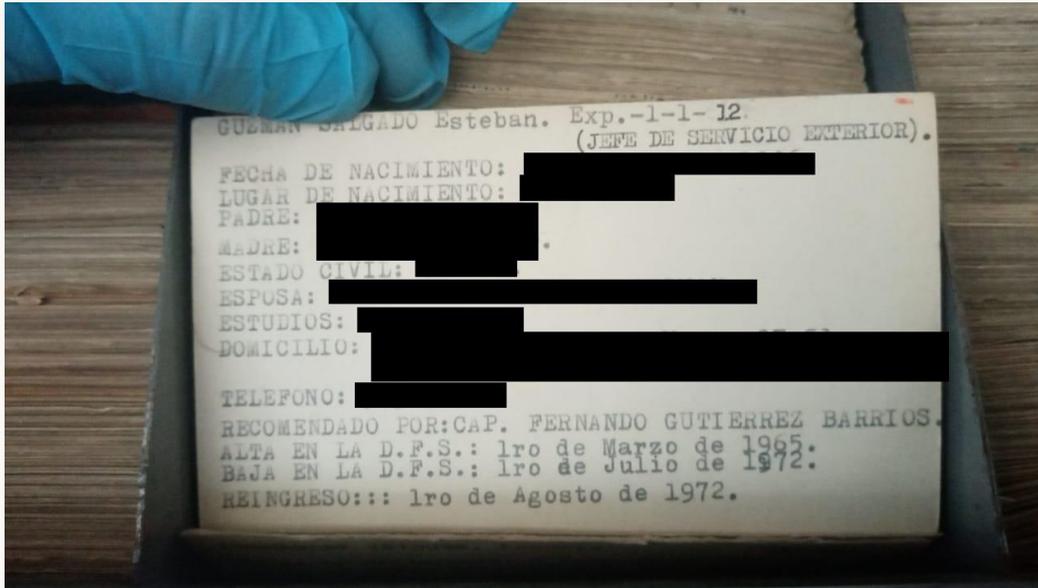


Imagen 33: Tarjeta catalográfica de Esteban Guzmán Salgado.

Pablo Echeverría Zuno (Imagen 34): Uno de los 8 hijos que tuvieron el expresidente Luis Echeverría Álvarez y María Esther Zuno Arce, y que muy probablemente fue dado de alta en la DFS para obtener credencial, lo mismo que otros miembros de la familia Zuno Arce como Andrés A. Zuno Arce (Imagen 35) y José Guadalupe Zuno Arce (Imagen 36).

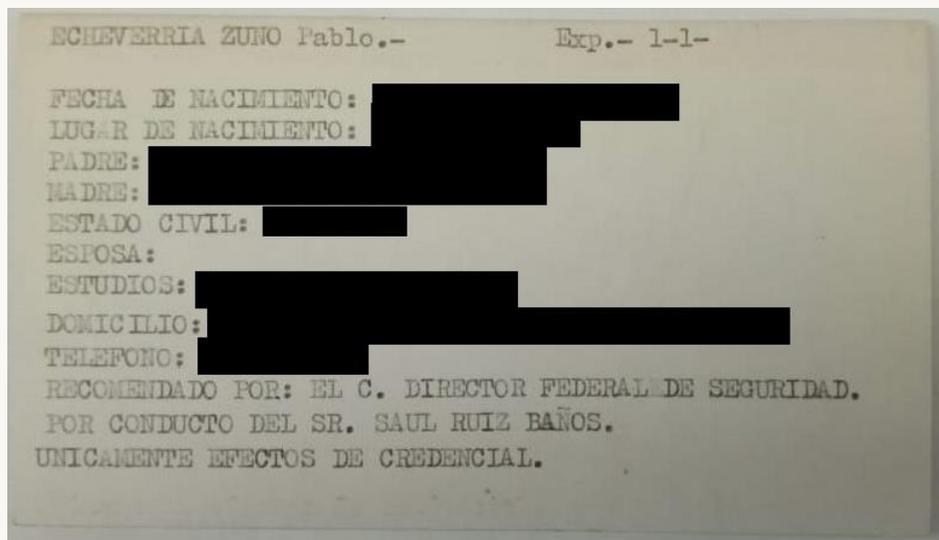


Imagen 34: Tarjeta catalográfica de Pablo Echeverría Zuno.

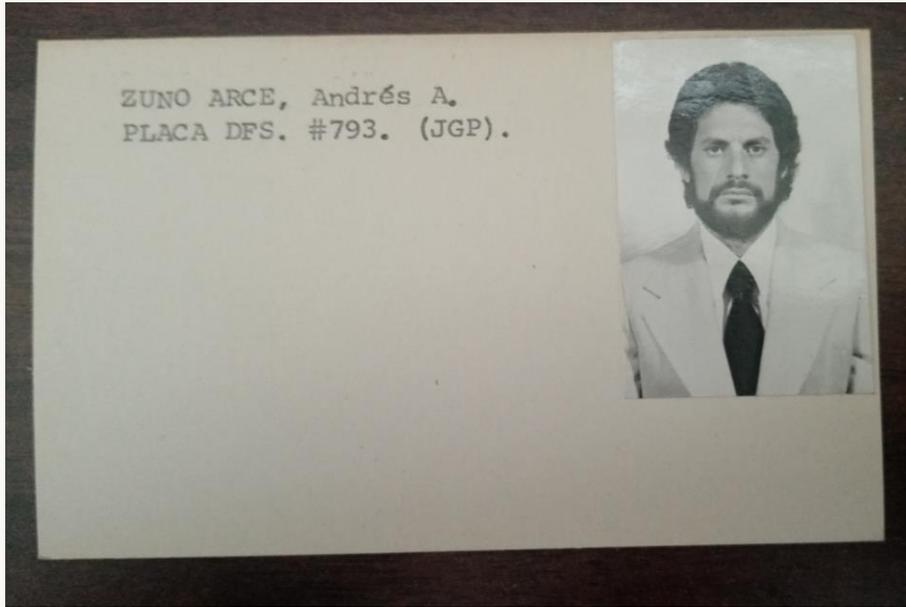


Imagen 35: Tarjeta catalográfica de Andrés Zuno Arce.

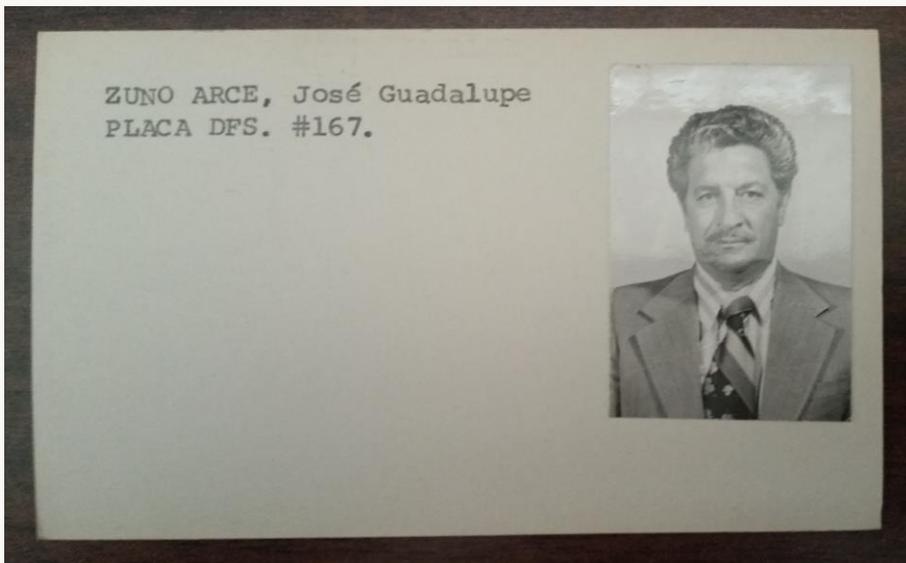
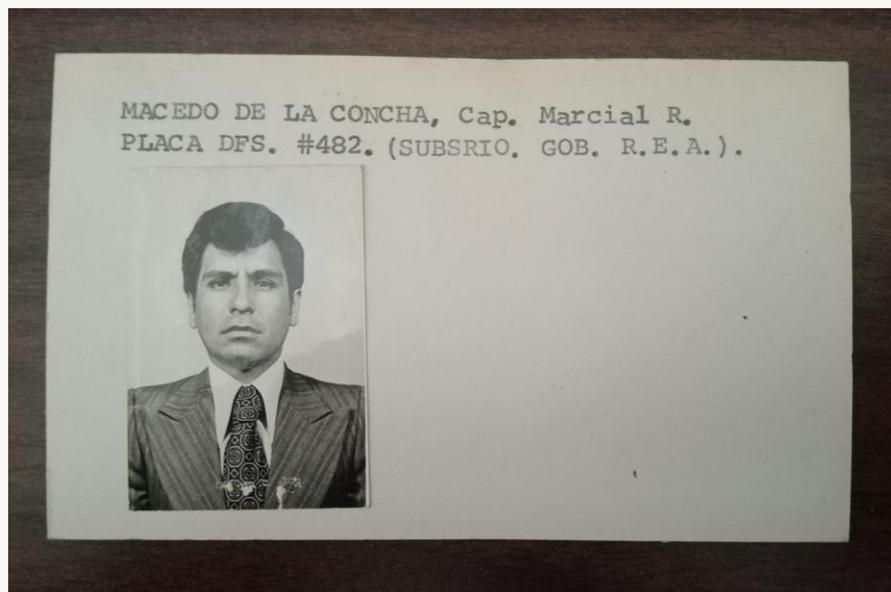


Imagen 36: Tarjeta catalográfica de José Guadalupe Zuno Arce.

Marcial Rafael Macedo de la Concha: Aparentemente formó parte de la DFS (imágenes 37 y 38). En el sexenio del expresidente Vicente Fox Quezada se desempeñó como Procurador General de la República, y como tal desempeñó tareas en la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP).

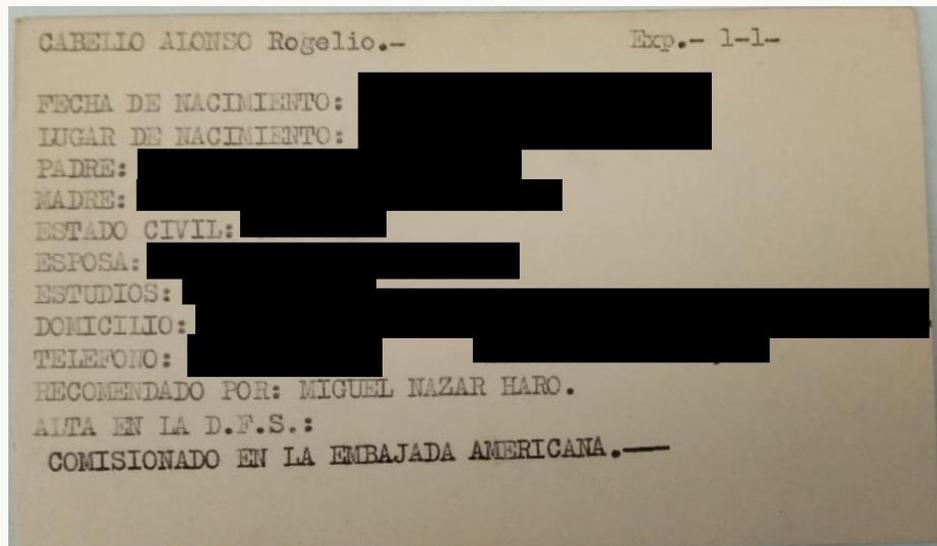
MACEDO DE LA CONCHA, Marcial Rafael.- Exp. 1-1-482

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
PADRE: [REDACTED]
MADRE: [REDACTED]
CASADO: CON: [REDACTED]
ESTUDIOS: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]
RECOMENDADO POR:
ALTA EN LA D.F.S:
Tramite de Credencial.-



Imágenes 37 y 38: Tarjeta catalográfica de Marcial Rafael Macedo de la Concha.

Rogelio Cabello Alonso: También existen algunas fichas relacionadas a personal de la DFS que fue comisionado a la embajada estadounidense, lo cual podría proporcionarnos información sobre las posibles relaciones entre la embajada norteamericana y los cuerpos de seguridad como la DFS (ver imagen 39).



Imágenes 39: Tarjeta catalográfica de Rogelio Cabello Alonso.

A pesar de que esta información es útil, no hay que olvidar que estas fichas son sólo el catálogo utilizado por la DFS para consultar expedientes con más información. Al cotejar, con los instrumentos de consulta, si esa información está en posesión del AGN, se puede notar que todos los expedientes a los que refieren estas las fichas con numeral -1-1- parecen estar desaparecidos.

Se puede inferir que estos documentos estuvieron alguna vez disponibles, ya que en el instrumento de consulta llamado **Inventario Descriptivo DFS Serie 0** generado por el AGN en 2022, y que describe los expedientes de la DFS, se señala que hay un expediente 1-0-1, legajo 1 que contiene la “**Relación de personal que está adscrito a la Dirección Federal de Seguridad (DFS), causa de alta y baja del personal. Oficio credencial del personal comisionado**”. Más adelante en las notas y observaciones al documento se señala que **dicho expediente no se encuentra físicamente y que la descripción viene de Archidoc** (ver imagen 40). Es decir que en algún momento esa información si estuvo en el AGN probablemente hasta antes de 2019, momento en que el personal de CNI abandonó las instalaciones del AGN.

UNIDAD DE INSTALACIÓN	EXPEDIENTE	LEGAJO
Caja A20 1/102	1-0-1	1

FECHAS	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PRODUCTOR	ALCANCE Y CONTENIDO
1947-1978			Relación de personal que está adscrito a la Dirección Federal de Seguridad (DFS), causa de alta y baja del personal. Oficio credencial del personal comisionado.

NOTAS
No se encuentra físicamente. La descripción proviene de Archidoc.

Imagen 40: Captura de pantalla del instrumento de consulta “Inventario Descriptivo DFS Serie 0”.

3. Conclusiones

La evidencia recogida en este documento permite afirmar que **el CNI ha incumplido los cuatro marcos legales ya referidos, y que esto obstaculiza el cumplimiento cabal del mandato del MEH que deberá entregar su informe final en septiembre de 2024.**

La apertura de los fondos aún en resguardo del CNI será uno de los principales legados del MEH a la sociedad mexicana en materia de verdad, memoria, justicia, reparación y no repetición, así como un reconocimiento del Estado mexicano a la importancia de **los mecanismos de verdad y memoria**. Los procesos de justicia transicional implican la apertura de archivos que prueban la comisión de violaciones a derechos humanos por parte de instituciones y agentes del Estado, dando así un paso hacia el esclarecimiento histórico y la verdad, así como un primer avance en la reparación a las víctimas y sus familias.

Este Mecanismo está empeñado en llevar a la sociedad mexicana los frutos de su esfuerzo por hacer de estos archivos un espacio abierto a la consulta pública, reivindicando así el derecho de todas y todos a la verdad, y de las víctimas a la reparación y la justicia.

4. Lista de imágenes y cuadros

Imagen 0: Respuesta a solicitud de transparencia 330005022000031.

Imagen 1: Respuesta a solicitud de transparencia 330002823000136.

Imagen 2: Ficha del proyecto de servicio social de 2019 en AGN, bajo el programa de Becas Benito Juárez (CNBES).

Imagen 3: Dictamen de viabilidad de transferencia de documentos históricos del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Dictamen anexo a respuesta de solicitud de transparencia de AGN con folio 330002823000136.

Imagen 4: Portada del documento “Archivo General de la Nación “Identificación y registro de grupos documentales” firmada por Vicente Capello y Rocha, Encargado del Archivo de la DFS en el AGN de 2002 al 2011.

Imagen 5: Gaveta en AGN con el rótulo del PRD.

Imagen 6: Interior de la gaveta en AGN la que faltan las tarjetas catalográficas del PRD.

Imagen 7: Gaveta en AGN con rótulo de la “Campaña presidencial de Manuel Clouthier”.

Imagen 8: Interior de las gavetas en AGN en la que faltan tarjetas catalográficas de la “Campaña presidencial de Manuel Clouthier”.

Imágenes 9 y 10: Tarjetas catalográficas con referencias al sistema o base Uniplex.

Imágenes 11 y 12 Tarjetas catalográficas con referencias a elaboración de antecedentes en una PC.

Imagen 13: Tarjetas catalográficas con códigos de barra.

Imagen 14: Portada del documento “Archivo General de la Nación “Identificación y registro de grupos documentales” firmada por Vicente Capello y Rocha, Encargado del Archivo de la DFS en el AGN de 2002 al 2011.

Imagen 15: Captura de pantalla del instrumento de consulta “Inventario Descriptivo DFS Serie 0” del AGN. Detalles del expediente 1-0-1, caja A20 1/102.

Imagen 16: Tarjetas catalográficas de Ernesto Fonseca Carrillo.

Imagen 17: Tarjetas catalográficas de Miguel Ángel Félix Gallardo.

Imagen 18: Tarjetas catalográficas de Enrique Camarena Salazar.

Imagen 19: Tarjeta catalográfica de Manuel Becerra con referencia al expediente 009-017-010.

Imagen 20a: Tarjeta catalográfica de Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano con referencia al expediente 009-017-010.

Imagen 20b: Anverso de tarjeta catalográfica de Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano con referencia al expediente 009-017-010.

Imagen 21: Tarjeta catalográfica de Rafael Aguilar Talamantes con referencia al expediente 009-017-010.

Imagen 22: Detalle del Inventario General, Serie 8, sobre el expediente 009-017-010 donde se aprecia la división de legajos a partir de 1985.

Imagen 23: Detalles del Inventario Topográfico del fondo DFS-DGIPS, en los que se observa que falta el expediente 009-017-010.

Imagen 24: Detalle del Inventario General, Serie 8, sobre el expediente 009-005-007.

Imagen 25: Detalle del Inventario Topográfico sobre el expediente 009-005-007.

Imagen 26: Detalle del Inventario General sobre el expediente 009-005-016.

Imagen 27: Detalle del Inventario Topográfico sobre el expediente 009-005-016.

Imagen 28: Detalle del Catálogo DFS, DGISEN y CISEN sobre el expediente 009-011-036.

Imagen 29: Detalle del Catálogo DFS, DGISEN y CISEN sobre la serie 009-033-001 a 009-033-086.

Imagen 30: Detalle del Inventario Topográfico sobre la serie 009-033-001 a 009-033-086, donde se aprecia el salto entre 009-033-53 a 009-033-081.

Imagen 31: Detalle del Inventario General sobre la serie 009-033-001 a 009-033-086, donde se aprecia el salto entre 009-033-53 a 009-033-081.

Imagen 32: Detalle de la boleta de petición de información al AGN del día 4 de agosto de 2023, en la que se señalan los expedientes no localizados.

Imagen 33: Tarjeta catalográfica de Esteban Guzmán Salgado.

Imagen 34: Tarjeta catalográfica de Pablo Echeverría Zuno.

Imagen 35: Tarjeta catalográfica de Andrés Zuno Arce.

Imagen 36: Tarjeta catalográfica de José Guadalupe Zuno Arce.

Imágenes 37 y 38: Tarjeta catalográfica de Marcial Rafael Macedo de la Concha.

Imágenes 39: Tarjeta catalográfica de Rogelio Cabello Alonso.

Imagen 40: Captura de pantalla del instrumento de consulta "Inventario Descriptivo DFS Serie 0".

Cuadro 1. Series enteras registradas en el Catálogo DFS, DGISEN y CISEN, pero que nunca fueron transferidas al AGN.

5. Referencias

- Aguayo, Sergio. *La charola: Una historia de los servicios de inteligencia en México*. Grijalbo, 2001.
- Anexo a respuesta de solicitud de transparencia con folio 330002823000136: Dictamen de viabilidad de transferencia de documentos históricos del Centro Nacional de Inteligencia. Disponible en: <https://tinyurl.com/2xwjyqza>
- Archivo General de la Nación. Carpeta de Becas. Disponible en: https://portalbecas.inah.gob.mx/slider/uploads/Carpeta_Becas_Benito_Juarez_servicio_social_1.pdf
- Archivo General de la Nación. Composición del fondo documental DFS-DGIPS. gob.mx. Consultado el 7 de agosto de 2023. <https://www.gob.mx/agn/es/articulos/composicion-del-fondo-documental-dfs-dgips-estado-de-organizacion?idiom=es>.
- Cabrera, Rafael. "¿México aceptará revisar archivos militares de la represión?" *AP*, 2 de marzo de 2023. Disponible en: <https://apnews.com/article/9a55028f4d142eac09e54dd4762bc8f9>
- Cabrera, Rafael. "Archivos de la represión en México se abren a cuentagotas". *AP*, 19 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://apnews.com/article/noticias-6405475d7a2fc8fae2df58e4a9287114>
- Del Castillo Troncoso, Alberto. "Archivo y las huellas del presente". En *En la cresta de la ola: Debates y definiciones en torno a la historia del tiempo presente*, 310–11. Ciudad de México: UNAM, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i0.2028>
- Gómez, Aurora. Catálogo DFS "Archivo General de la Nación / Catálogo DFS - Seminario sobre Violencia y Paz". Disponible en: <https://violenciaypaz.colmex.mx/catalogo-dfs>
- Inclán Fuentes, Carlos. "Los Archivos de la Represión en México: Reclamos por una Justicia Inacabada". En *Faltan Más: 43 Voces por Ayotzinapa*, 203–10. Ciudad de México: El Colegio de México, 2015.
- México. Archivo General de la Nación. *Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*. *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2019. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551415&fecha=28/02/2019&print=true

- México. Archivo General de la Nación. *Programa Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación*. *Diario Oficial de la Federación*, 19 de junio de 2020. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595267&fecha=19/06/2020&print=true.
- México. *Ley General de Archivos*. *Ley*. *Diario Oficial de la Federación*, 15 de junio de 2018. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lga.htm>.
- México. *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Artículos 5, 113 y 115. *Diario Oficial de la Federación*, 4 de mayo de 2015. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm>.
- México. Presidencia de la República. *Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado*. *Diario Oficial de la Federación*, 27 de noviembre de 2001. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=758894&fecha=27/11/2001&print=true.
- México. Secretaría de Gobernación. *Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*. *Diario Oficial de la Federación*, 28 de febrero de 2019. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551415&fecha=28/02/2019&print=true.
- México. Secretaría de Gobernación. *Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990*. Decreto. *Diario Oficial de la Federación*, 6 de octubre de 2021. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631865&fecha=06/10/2021&print=true.
- México. Secretaría de Gobernación. *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2002.
- Munguía, Jacinto R., La Redacción, "La amenaza del silencio, otra vez". *Proceso*, No. 1370, 2 de febrero de 2003. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2003/2/1/la-amenaza-del-silencio-otra-vez-21735.html>
- Pérez Alfaro, María Magdalena. "Archivo, censura, memoria". *El Presente del Pasado*, 16 de abril de 2015. Disponible en: <https://elpresentedelpasado.com/2015/04/16/archivo-censura-memoria/>
- Pérez Ricart, Carlos A. "En busca de los archivos". *Sin Embargo*, 11 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/11-01-2022/4100659>

Recomendación No. 98VG/2023 Sobre Casos de Violaciones Graves a los Derechos Humanos a la Libertad, a la Seguridad Jurídica, a la Integridad Personal, al Trato Digno, por Actos de Detención Ilegal, Retención Ilegal y Actos de Tortura, Desaparición Forzada y Ejecución Extrajudicial, así como el Derecho a la Verdad y al Interés Superior de la Niñez, durante el Periodo de Violencia Política del Estado publicada el 18 de abril de 2023.

Respuesta con folio 330005022000031 a la solicitud de Transparencia del 16 de febrero del 2022. Disponible en: <https://tinyurl.com/27vhlrfk>

Respuesta con folio 330002823000065 a la solicitud de Transparencia emitida el 28 de febrero de 2023 por el AGN. Disponible en: <https://tinyurl.com/27ozojlp>

Respuesta con folio 330002823000136, a la solicitud de Transparencia con Número de Oficio (UT/ 178 /2023) y fecha del 17 de marzo de 2023 disponible en: <https://tinyurl.com/2xwjyza>

Respuesta con folio 330005021000013 a la solicitud de Transparencia del 27 de octubre del 2021 disponible en <https://tinyurl.com/26k3om>

Respuesta con folio 330005021000041 a la solicitud de Transparencia con fecha 19 de enero de 2022 disponible en: <https://tinyurl.com/27ozojlp>,

Respuesta con folio 330005021000119 a la solicitud de Transparencia con fecha del 4 de julio de 2022 disponible en <https://tinyurl.com/2bfpf48s>,

Respuesta con folio 330005023000039 a la solicitud de Transparencia con fecha 2 de marzo de 2023 disponible en: <https://tinyurl.com/2buptxqh>.

Romero, Mauricio. "El CISEN se infiltra en el Archivo General de la Nación". *Contralínea*, 4 de octubre de 2015. Disponible en: <https://contralinea.com.mx/portada/el-cisen-se-infiltra-en-el-archivo-general-de-la-nacion/>

Romero, Mauricio. "Galería 1 del AGN, ilegalidad y propaganda". *Contralínea*, 9 de agosto de 2023. Disponible en: <https://contralinea.com.mx/interno/featured/galeria-1-del-agn-ilegalidad-y-propaganda/>

Uniplex. "Uniplex Business Solutions | Transformación Digital". Uniplex. Disponible en: <https://www.uniplexsystems.com>.

www.meh.org.mx



PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES 2a	PARTIDO MOVIMIENTO NACIONAL REVOLUCIONARIO	PARTIDO POPULAR SOCIALISTA EN EL D.F. 1a
--	---	---

PARTIDO MEXICO UNIDO	PARTIDO POPULAR SOCIALISTA EN CHIHUAHUA	PARTIDO POPULAR SOCIALISTA EN TAMPICO
-------------------------	--	---

PARTIDO PROLETARIO UNIDO DE AMERICA	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL D.F. 3a	PARTIDO DE LA REV. DEMOCRATICA EN HIDALGO 4a
PARTIDO DE LA REV. DEMOCRATICA EN D.F. 2a	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN HIDALGO 4a	P.R.D. NUEVO LEON



Mecanismo *para*
la
Verdad
y el Esclarecimiento
Histórico